

Manizales,___

Notificación personal,

ALCAIDIA DE MANIZALES

10763 575 10763 575 11- reviewbr 2016

Señor(a)

Unidad

Gestión del Riesgo Proceden recursos de dentro de los

Notificado:

Notificador:

UGR 2045-16

Manizales, Noviembre 09 de 2016

Señor OSCAR ARTURO OROZCO SÁNCHEZ Presidente CUT- Caldas Manizales

Carrera 23 Nº 24-17 Ofi 206

Ref. Respuesta a derecho de petición

Dando respuesta a la petición elevada por usted, al señor alcalde de la ciudad de Manizales Doctor JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, el día trece de Octubre del año en curso, luego de la recopilación de la documentación le damos respuesta a su petición, adjuntando la siguiente documentación:

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO:

- 1. Copia de toda la regulación en materia de presencia de organismos de socorro como los bomberos voluntarios y oficiales y como debe aplicarse para un municipio como el nuestro.
- 2. Calidad e riesgo catalogada para la ciudad e Manizales, conformación de este cuerpo de socorro, cuantos bomberos oficiales hay, estructura, vacantes presentada en el último año y como ha sido el cubrimiento de esta.
- 3. Contrato suscrito por el Cuerpo Oficial e Bomberos Voluntarios, vigencia y tiempo con el llevan suscribiendo este contrato.
- 4. Presupuesto para el 2017, fecha de inicio del contrato y cuales los términos para convocar la nueva ejecución del 2017.
- 5. Copia de las actas de interventoría que dan cuenta del buen funcionamiento de este contrato.

SINTRENAL:

- 1. Copia de la solicitudes de permiso sindical requeridos por esa organización este año.
- 2. Permisos negados y justificación de esa negativa.
- 3. Aclara la Central que los permisos sindicales son una garantía para el fortalecimiento de estas organizaciones sindicales y ese es un compromiso del Estado.



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM Teléfono 887 9700 Ext. 71500 Código Postal 170001 Atención al Cliente 018000 968988 Awww.manizales.gov.co









Medio Ambiente

Manizales 09 de Noviembre de 2016

SAM VC 349

Señor
OSCAR ARTURO OROZCO SANCHEZ
Presidente CUT Caldas
La ciudad

Referencia: Respuesta Derecho de Petición CUT

En respuesta a derecho de petición, radicado el 14 de Octubre del 2016 por el señor OSCAR ARTURO OROZCO SANCHEZ como presidente de la CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES, por medio del cual solicitan la siguiente información correspondiente al sector informal – Espacio Público:

- 1. "Censo de Vendedores que la Alcaldía tiene por el Centro Histórico de la ciudad de Manizales."
- 2. Fecha de la última encuesta socioeconómica realizada a cada Vendedor Informal.
- 3. Fecha de actualización de ese estudio.
- 4. Copia de los permisos y fecha de actualización de los mismos".

Me permito, dando cumplimiento al artículo 23 de la Carta Política y artículos 13 y siguientes de la Ley 1755 de 2015, remitir la información requerida por el solicitante de conformidad a la solicitud incoada, de la siguiente manera:

1. El censo de los Vendedores Informales que la Alcaldía tiene por el Centro Histórico de la Ciudad de Manizales es de Trescientos Ochenta y Cuatro (384), entre los cuales se encuentran módulos de acero inoxidable, vendedores fuera de módulos, decisiones judiciales (acciones de tutela) y formalización de vendedores, para lo cual se permite anexar base de datos que reposa en la Secretaria de Medio Ambiente:



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM Teléfono 887 9700 Ext. 71500 Código Postal 170001 Atención al Cliente 018000 968988 Jwww.manizales.gov.co











CONSOLIDADOS OCUPACIÓN ESPACIO PÚBLICO CENTRO HISTÓRICO MUNICIPIO DE MANIZALES

•	MÓDULOS ACERO INOXIDABLE	156
•	VENDEDORES FUERA DE MÓDULOS	137
•	VENDEDORES VÍA JUDICIAL	39
•	FORMALIZACIÓN DE VENDEDORES	52
	TOTAL VENDEDORES	384

MODULOS: 156

NOMBRE ADJUDICATARIO	UBICACIÓN ESPACIO PÚBLICO
	CARRERA 23 CALLES 21 Y 22 FRENTE AL
JOSE RAMIRO ARENAS QUINTERO	PALACIO NACIONAL
	CARRERA 23 CALLES 21 Y 22 FRENTE AL
GUILLERMO VALENCIA	PALACIO NACIONAL
	CARRERA 23 CALLES 21 Y 22 FRENTE AL
JOSE HOOVER LONDOÑO	PALACIO NACIONAL
	CARRERA 23 CALLES 21 Y 22 FRENTE AL
JAIME IVAN ARIAS INFANTE	PALACIO NACIONAL
	CARRERA 23 # 22-16 FRENTE A LA
HERIBERTO GAMBOA GAMBOA	COMPRAVENTA EL EURO
	CARRERA 23 # 22-16 FRENTE A LA
LUIS ENRIQUE MOLINA	COMPRAVENTA EL EURO
	CARRERA 23 # 22-64 FRENTE AL BANCO CAJA
FIDELINA MARTINEZ	SOCIAL
	CARRERA 23 # 22-64 FRENTE AL BANCO CAJA
AIDE MOSQUERA	SOCIAL
BENJAMIN MURILLO CASTRO	CARRERA 23 CALLE 23 FRENTE A FRISBY
JAIME HENAO HENAO	CARRERA 23 CALLE 23 FRENTE A FRISBY
	CARRERA 23 # 23-59 FRENTE AL PUNTO DE
RUBEN GOMEZ ZULETA	FÁBRICA DEL CUERO
	CARRERA 23 # 23-59 FRENTE AL PUNTO DE
JOSE LUIS FRANCO	FÁBRICA DEL CUERO
	CARRERA 23 # 24-17 FRENTE AL ALMACÉN LA
HUGO LOPEZ MOSQUERA	BODEGA



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988

Awww.manizales.gov.co

Alcaldía de Manizales









Chi	RERA 23 # 24-17 FRENTE AL ALMACÉN LA
PEDRO NEL LOPEZ OCAMPO	BODEGA
	ARRERA 23 # 24-55 FRENTE AL CENTRO
CLAUDIA MARIA DIAZ MARIN	COMERCIAL HERA
	ARRERA 23 # 24-55 FRENTE AL CENTRO
WILMAR ROJAS	COMERCIAL HERA
CA	ARRERA 23 CALLE 25 FRENTE A CALZADO
GILBERTO ALZATE	ALPIE
C	ARRERA 23 CALLE 25 FRENTE A CALZADO
DEBORA BISCUE	ALPIE
CAR	RERA 23 # 25-67 FRENTE AL EDIFICIO DON
GLORIA INES MORALES RAMIREZ	PEDRO
CAF	RERA 23 # 25-67 FRENTE AL EDIFICIO DON
ALBA INES MONTES NIETO	PEDRO
	CARRERA 23 CALLE 26 FRENTE AL CLUB
GUSTAVO PARRA RODRIGUEZ	MANIZALES
	CARRERA 23 CALLE 26 FRENTE AL CLUB
LUCY ESNEDA ARROYAVE	MANIZALES
C.A	RRERA 23 CALLE 26 PIQUETEADERO DON
LIBARDO SERNA GIRALDO	CHORIZON
C.A	RRERA 23 CALLE 26 PIQUETEADERO DON
CONSUELO IBARRA	CHORIZON
	RERA 23 # 26-57 FRENTE A CONOS LA SUIZA
	RERA 23 # 26-57 FRENTE A CONOS LA SUIZA
	LE 23 # 22-35 FRENTE A EDITORIAL ZAPATA
ALBA LIBREROS C	ALLE 23 # 22-21 FRENTE AL CAJERO ATH
CA	RRERA 23 # 19-19 FRENTE A ALMACENES
EDWIN SANCHEZ	ALBERTO VO 5
CA	RRERA 23 # 19-19 FRENTE A ALMACENES
GERMAN CARDONA ZAPATA	ALBERTO VO 5
JAIRO BEDOYA FLOREZ	CARRERA 23 FRENTE A TELECOM
FERNANDO CASTAÑO ALZATE	CARRERA 23 FRENTE A TELECOM
Ca	ARRERA 23 # 20-13 FRENTE AL ALMACÉN
OSCAR SALAZAR GIRALDO	MUNDO MÁGICO
C	ARRERA 23 # 20-13 FRENTE AL ALMACÉN
JORGE IVAN DIAZ	MUNDO MÁGICO
WIILAN GALLEGO DUQUE CAR	RERA 23 EDIFICIO SEGUROS ATLAS FRENTE



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
Jwww.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales









JESUS OMAR ZULUAGA SERNA	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
ORLANDO QUINTERO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
GERMAN SÁNCHEZ CASTRILLON	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
LUIS ALFONSO DIAZ PERALTA	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
ANA RITA ROJAS URIBE	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
MARIA EUGENIA NOREÑA	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
OMAIRA OCHOA SALAZAR	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
RODRIGO OSORIO CARDONA	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
MARIA EUGENIA OCHOA SALAZAR	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
LUZ AMPARO GALVEZ MARQUEZ	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
DIANA PATRICIA ALVAREZ LONDOÑO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
TERESA LONDOÑO DE ALVAREZ	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
RUTH VIDAL BLANDÓN	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
MARIA CLEMENCIA ALVAREZ LONDOÑO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
JHON JAIRO ALVAREZ LONDOÑO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
OMAIDA PEREZ SANGUINO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
MARIA INES SOSA	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
BERNARDO MUÑOZ	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
ABELARDO SOTO LÓPEZ	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
ROCÍO FRANCO LÓPEZ	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
JESÚS ARNUBIO DUQUE	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
MARINO SALAZAR	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
ERMINSUL GUAPACHA	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
JOSÉ GUILLERMO MARÍN GIRALDO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM Teléfono 887 9700 Ext. 7.1500 Código Postal 170001 , Atención al Cliente 018000 968988 Jwww.manizales.gov.co & Alcaldía de Manizales









maría aurora vásquez	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
HERNÁN ARTEAGA	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
RUBÉN DARÍO GIRALDO GUTIERREZ	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
ALEXANDER MORENO TAMAYO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
OSCAR CASTAÑO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
DIEGO MARIA CARMONA GOMEZ	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
CARLOS ANTONIO ACOSTA	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
TRUJILLO PALACIO LUZ MARLENY	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
JHON FREDDY CASTAÑO GIRALDO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 23
JOSE DE JESUS CORTEZ	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
BOTERO ARISTIZABAL RUBIELA	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
ORTEGON BOTERO EDILMA	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
GUTIERREZ ARIAS GLORIA PATRICIA	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
SINISTERRA RODRIGO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
ALVAREZ GARCIA ALBERTO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
ORTIZ DUQUE JHON JAIRO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
BOTERO ARISTIZABAL LUZ MARY	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
TORRES FRANCO MARIA DEL CARMEN	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
DIAZ PERALTA MARCO ANTONIO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
SALAZAR ALZATE JOSE GUILLERMO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
GIRALDO RAMIREZ BLANCA NUBIA	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
CASTRILLÓN QUINTERO MARIA MARLENY	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
VILLEGAS OROZCO ABELARDO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
IMENEZ CHAVEZ JOSE ALFREDO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
RAMIREZ LOAIZA LUZ ESTELLA	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
CHAVARRIAGA LONDOÑO NELSON	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
RESTREPO SERNA LUZ MARINA	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
MONTES MORALES LUZ STELLA	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
MONTES MORALES MARIA CONSUELO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
PEREZ RAMIREZ WILFERLEDY	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
QUINTERO CASTRILLON LUZ MARY	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
OSORIO ADRIANA PATRICIA	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
Awww.manizales.gov.co

§ Alcaldía de Manizales









VALENCIA PATIÑO SILVIO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
SERNA DUQUE MARIA NORALBA	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
NAVARRO AREVALO MIGUEL ROBERTO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
ORTIZ ORTIZ EDILIA	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
RAMIREZ GARCÍA JORGE IVAN	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
DELGADO SANCHEZ LUZ AYDA	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
EDILMA DÍAZ DE HENAO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
GALLEGO ROGELIO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
QUINTERO CASTRILLON LUZ DARY	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 A 21
RAMÍREZ MUÑOZ JOSE FREDY	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
GONZÁLEZ VARGAS MAGOLA	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
HERNÁNDEZ MARIA AMPARO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
ORTÍZ DUQUE JOSÉ LEONARDO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
DURÁN ORTIZ MARIA GLADYS	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
ORBEZ MUÑOZ JUAN CARLOS	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
AGUIRRE LOAIZA ALBA ROCÍO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
CLAROS RAMÍREZ GIOVANNI	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
CASTAÑEDA GONZALEZ LUZ AMPARO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
MARIA ARGENIS OSPINA	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
GALEANO LÓPEZ HUMBERTO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
MOLINA MIRIAM	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
ZULUAGA LOPEZ ROSMERY	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
GARCIA DE SALAZAR LUZ ELENA	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
BAÑOL CARMONA JOSE URIEL	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
OSSA OSSA BERNARDO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
RAMÍREZ OSORIO JOSE JONATHAN	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
CARMONA RAMIREZ JOSE ABEL	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
HERRERA GOMEZ CONRADO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
MARTINEZ CASTRO FREDY LEANDRO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
SALGADO VASCO GONZALO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
GABRIEL MORENO TAMAYO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 21
DANIEL CASTAÑEDA	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 21
OLMEDO VALENCIA	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 21
LEIDY PAOLA DIAZ SANCHEZ	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 22 A 21
MARIA GLORIA AGUIRRE	CARRERA 21 ENTRE CALLES 19 A 20
DIANA PATRICIA GIRALDO	CARRERA 21 ENTRE CALLES 19 A 20



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales









	01 D D D 1 04 D M D C 641 I C 6 10 4 20
BERENICE GONZALEZ RIVERA	CARRERA 21 ENTRE CALLES 19 A 20
FLORO LARA	CARRERA 21 ENTRE CALLES 19 A 20
FLAVIA BENAVIDEZ	CARRERA 21 ENTRE CALLES 19 A 20
DESOCUPADO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
DESOCUPADO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
DESOCUPADO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
DESOCUPADO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20
DESOCUPADO	CALLE 19 ENTRE CARRERAS 19 A 20

VENDEDORES FUERA DE MÓDULOS: 137

NOMBRE ADJUDICATARIO	UBICACIÓN ESPACIO PÚBLICO
QUICENO NOREÑA LUIS JAIRO	CARRERA 23 CON CALLE 48
GARCIA BERNAL JOSE DAVID	CARRERA 23 CALLE 48
CALLE BALLESTEROS ROSALBA	CARRERA 23 CALLE 27
ROMAN MORALES ERNESTO	CARRERA 23 CALLE 18
GONZALEZ QUINTERO JOSE URIEL	CARRERA 23 CALLE 18 ESQUINA
ORTIZ ROJAS ARNOLDO	CARRERA 23 CALLE 15
CARVAJAL VELASQUEZ PEDRO JOSE	CARRERA 23 CALLE 32
MARIA LEIBER SANCHEZ	CARRERA 23 CALLE 30
CARDENAS MONTOYA RODRIGO	CARRERA 23 CALLE 19
FRANCO GARCIA ALFREDO	CARRERA 23 CALLE 28
AGUDELO DELGADO RAUL	CARRERA 23 CALLE 46A
VASQUEZ MARIA LUCILA	CARRERA 23 CALLE 30
CANO COLORADO JHON ROBERT	CARRERA 23 CALLE 21
CONTRERAS OTALVARO ROBERTO	CARRERA 23 CALLE 20
AGUDELO DE ARANGO MARIA RUBIELA	CARRERA 23 CALLE 17
ARIAS GIRALDO GLADYS ZULEY	CARRERA 23 CALLE 21
CORTES MARTHA CECILIA	CARRERA 23 CALLE 21
TORO PATIÑO PEDRO NEL	CARRERA 23 CALLE 28
TABARES GALEANO JOSE GERMAN	CARRERA 23 CALLE 31
ECHEVERRY HUGO	CARRERA 23 CALLE 31
RAUL AGUDELO DELGADO	CARRERA 23 CALLE 46A
PÉREZ TAMAYO JOSÉ CONRADO	CARRERA 23 CALLE 29
ESCOBAR FERNÁNDEZ GLORIA CRISTINA	CARRERA 22 CALLE 20
LEAL JAIMES CARLOS JULIO	CARRERA 23 CALLE 21



ALCALDÍA DE MANIZALES









ORTIZ ROJAS ROBERTO	CARRERA 23 CALLE 15
MARTÍNEZ GONZÁLEZ JAVIER	CARRERA 23 CALLE 28
GALLEGO DUQUE OLIMPO	CARRERA 23 CALLE 32
CARVAJAL VALLEJO CLARA INÉS	CARRERA 23 CALLE 29
PATIÑO OSORIO JOSÉ JAIRO	CARRERA 23 CALLE 30
JOSÉ GERMÁN TABARES GALEANO	CARRERA 23 CALLE 31
CARVAJAL VELÁSQUEZ PEDRO JOSÉ	CARRERA 23 CALLE 32
LÓPEZ PARRA GILBERTO	CARRERA 23 CALLE 28
ARCE ORLANDO DE JESÚS	CARRERA 23 CALLE 18
ORTIZ ROJAS ARNOLDO	CARRERA 23 CALLE 15
GONZÁLEZ RIVERA HÉCTOR MANUEL.	CARRERA 23 CALLE 18
PINEDA RAMÍREZ JOSÉ OMAR	CARRERA 23 CALLE 20
CÁRDENAS MONTOYA RODRIGO	CARRERA 23 CALLE 19
AGUDELO GALEANO MARÍA RUBIELA	CARRERA 23 CALLE 17
ROMÁN MORALES ERNESTO	CARRERA 23 CALLE 18
TORO PATIÑO PEDRO NEL	CARRERA 23 CALLE 28
LLANO ESCOBAR JAVIER	CARRERA 23 CALLE 30
RINCÓN OSPINA ROSALBA	CARRERA 23 CALLE 30
OSORIO DE GIRALDO DOMITILA	CARRERA 23 CALLE 33
VÁSQUEZ DE MUÑOZ M. LUCILA	CARRERA 23 CALLE 30
FRANCO GARCÍA ALFREDO	CARRERA 23 CALLE 28
GONZÁLEZ QUINTERO JOSÉ URIEL	CARRERA 23 CALLE 28
CORTES MARTHA CECILIA	CARRERA 23 CALLE 21
SALAZAR GÓMEZ LEONARDO	CARRERA 23 CALLE 19
VALENCIA ÁNGELA MARÍA	CARRERA 23 CALLE 30
HINCAPIÉ VANEGAS FLORALBA	CARRERA 23 CALLE 16
CANO COLORADO JHON ROBERT	CARRERA 23 CALLE 21
ECHEVERRI HUGO	CARRERA 23 CALLE 31
CORTÉS TRIANA EUGENIA	CARRERA 23 CALLE 30
CALLE BALLESTEROS ROSALBA	CALLE 27 CARRERA 23
GALLEGO GIRALDO CÉSAR JULIO	CARRERA 23 CALLE 29
GUTIÉRREZ AGUIRRE CARLOS EDUARDO	CARRERA 23 CALLE 25
CONTRERAS OTÁLVARO ROBERTO	CARRERA 23 CALLE 20
REYES ALBA	CARRERA 23 CALLE 25
VASCO DE SALGADO ELISA	CARRERA 23 CALLE 20
PÉREZ GALEANO MÓNICA	CALLE 23 CARRERA 23



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM Teléfono 887 9700 Ext. 71500 Código Postal 170001 Atención al Cliente 018000 968988 Awww.manizales.gov.co & Alcaldía de Manizales









YEPES JULIO CÉSAR	CARRERA 23 CALLE 27
FERNANDO FLOREZ AGUIRRE	CARRERA 23 CALLE 45
PINO DIEGO	CARRERA 23 CALLE 26
LEAL JAIMES CARLOS JULIO	CARRERA 23 CALLE 21
VARGAS SERNA DORA INÉS	CARRERA 23 CALLE 25
CORREA LUIS CARLOS	CARRERA 23 CALLE 27
ARCILA ARCILA NESTOR DE JESUS	CARRERA 23 CALLE 29
SAMUEL CASTAÑEDA	CARRERA 23 CON CALLE 19
POVEDA JARAMILLO LEONOR	CARRERA 23 CALLE 24
RUIZ LÓPEZ BLANCA ALIX	CARRERA 23 CALLE 16
GIRALDO QUINTERO JHON HAROLD	CARRERA 23 CALLE 21
GRANADA GOMEZ GLORIA INES	CARRERA 23 CALLE 32
SUAREZ BUITRAGO NÉSTOR	CARRERA 23 CALLES 29 A 30
CÁRDENAS MONTOYA GILBERTO	CARRERA 23 CALLE 19
ALARCÓN MARTÍNEZ ORLANDO	CARRERA 23 CALLE 24
BEDOYA FLÓREZ JAIRO	CARRERA 23 CALLE 20
CIFUENTES JORGE ENRIQUE	CARRERA 23 CALLE 32
JAIRO BEDOYA FLÓREZ	CARRERA 23 CON CALLE 20
JAIME IVÁN ARIAS INFANTE	CARRERA 23 CON CALLE 20
SUÁREZ BUITRAGO NÉSTOR	CARRERA 23 ENTRE LAS CALLES 30 Y 31
TORRES GONZÁLEZ HÉCTOR IGNACIO	127 – CARRERA 23 CALLE 32
JIMÉNEZ CIFUENTES JULIÁN ANTONIO	128 CARRERA 23 CALLE 32
ARIAS INFANTE JAIME IVÁN	104 CARRERA 23 CALLE 20
RAMIREZ RIVERA JESUS HERNEY	CARRERA 23 CALLE 19
CEPEDA TOBAR LUIS ANTONIO	CARRERA 23 CALLE 30
GONZALEZ VARGAS RAFAEL ANTONIO	CARRERA 23 CALLE 18
	CARRERA 23 ENTRE CALLE 29 Y 30 PARQUE
ESPINOZA HOYOS TERESITA DE JESUS	CALDAS
GABRIEL ARCANGEL SANCHEZ MARIN	CARRERA 23 CALLE 22
ALBA LIBREROS	CARRERA 17 CALLE 19
EDWIN SANCHEZ	CARRRERA 23 CALLE 21
GERMAN CARDONA ZAPATA	CARRERA 22 CALLE 20
JAIRO BEDOYA FLOREZ	CARRERA 23 CALLE 23
FERNANDO CASTAÑO ALZATE	CARRERA 23 CALLE 23
OSCAR SALAZAR GIRALDO	CARRERA 23 CALLE 23
	CALLE 29 ENTRE CARRERA 20 Y 21 – PASAJE
JORGE IVAN DIAZ	ALMACENES LA 14



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co

Alcaldía de Manizales









WIILAN GALLEGO DUQUE	CARRERA 23 CALLE 22
DIOMER JOSE RINCON	CARRERA 23 CALLE 26
FABIOLA LONDOÑO	CARRERA 23 CALLE 21
JAIRO ALVAREZ GARCIA	CARRERA 23 CALLE 26
CARLOS EMILIO CARDONA	CARRERA 22 CALLE 20
CLAUDIA ARELIS CANO	CARRERA 23 CALLE 23
WESNER LONDOÑO	CARRERA 23 CALLE 21
FABIO AMARILES BOTERO	CALLE 20 ENTRE CARRERA 20 Y 21
FABIO ALBERTO SALAZAR	CALLE 20 ENTRE CARRERA 20 Y 21
JUAN CARLOS GONZALES	CARRERA 21 ENTRE CALLES 19 Y 20
MARIA JANETH CASTRO BLANDÒN	CARRERA 23 CALLE 21
JOSE RODRIGO GARCIA G.	CALLE 20 CARRERA 21
JULIAN ANTONIO JIMENEZ CIFUENTES	CARRERA 23 CALLE 24
LUIS DELIO CANO COLORADO	CARRERA 23 CALLE 20
GUSTAVO DE JESUS MEDINA NIETO	CARRERA 23 CALLE 27
FERNANDO RIOS MONTES	CARRERA 23 CALLE 21
RUBEN DARIO GARCIA	CARRERA 23 CALLE 20
FERNANDO DE JESUS GONZALES GIRALDO	CARRERA 21 ENTRE CALLE 19 Y 20
ANDREA MAZO BUITRAGO	CARRERA 21 ENTRE CALLE 19 Y 20
MARIA DE LOS ANGELES QUINTERO	CARRERA 21 ENTRE CALLE 19 Y 20
HECTOR TORRES GONZALEZ	CARRERA 21 ENTRE CALLE 19 Y 20
RUBEN DARIO CASTRO CASTAÑO	CALLE 20 CARRERA 21
QUICENO NOREÑA LUIS JAIRO	CARRERA 21 ENTRE CALLE 19 Y 20
GARCIA BERNAL JOSE DAVID	CARRERA 23 CALLE 20
CALLE BALLESTEROS ROSALBA	CALLE 19 CARRERA 17
ROMAN MORALES ERNESTO	CARRERA 23 CALLE 24
GONZALEZ QUINTERO JOSE URIEL	FALLO JUDICIAL 2010
ORTIZ ROJAS ARNOLDO	CARRERA 21 ENTRE CALLE 19 Y 20
CARVAJAL VELASQUEZ PEDRO JOSE	CARRERA 21 ENTRE CALLE 19 Y 20
MARIA LEIBER SANCHEZ	CARRERA 23 CALLE 23
CARDENAS MONTOYA RODRIGO	CALLE 21 ENTRE CARRERA 21 Y 22
FRANCO GARCIA ALFREDO	CARRERA 22 CALLE 20
LARA FLORO	CARRERA 21 CALLE 20
RAMIREZ GAVIRIA HERNANDO	CARRERA 21 CALLE 30
ECHEVERRY OCAMPO CLAUDIA MILENA	CARRERA 20 PASAJE LA 14
RAVE OSPINA JOSE ALBERTO	CARRERA 20 CALLE 19



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM Teléfono 887 9700 Ext. 71500 Código Postal 170001 Atención al Cliente 018000 968988 Jwww.manizales.gov.co FAlcaldía de Manizales









OSORIO GARCIA LIGIA	CARRERA 21 CALLE 24
RIOS CIFUENTES WILSON	CARRERA 23 CALLE 21
GALVEZ MARIN JOSE URIEL	CARRERA 22 CALLE 24
GIRALDO VALENCIA JOSE EVELIO	CARRERA 22 CALLE 29
OROZCO CARMONA LUIS EVELIO	CARRERA 21 CALLE 20
BETANCOURTH BOLIVAR ALBA LUCIA	CARRERA 20 CALLE 23

ACCION DE TUTELA: 39

NOMBRE ADJUDICATARIO	UBICACIÓN ESPACIO PÚBLICO
MARQUEZ JESUS ANTONIO	CARRERA 22 NÚCLEO URBANO CENTRO
PATIÑO ROBERTO ANTONIO	CARRERA 22 NÚCLEO URBANO CENTRO
GIRALDO FLOREZ DORALBA	SECTOR CHIPRE
MARULANDA GRISALES DUVEL ANTONIO	NÚCLEO URBANO CENTRO
MONTES GRISALES MARTHA CECILIA	NÚCLEO URBANO CENTRO
BUITRAGO JARAMILLO RUBEN DARIO	CARRERA 23 CON CALLE 24
CORRALES GIRALDO ROSEMBER	CARRERA 23 CON CALLE 20
CEPEDA MARIN LUIS JOVANY	CARRERA 23 ENTRE CALLE 19 Y 20
VALENCIA ZAPATA FRANCISCO ANTONIO	CARRERA 23 CON CALLE 16
VASQUEZ ARIAS BERNARDO	CARRERA 23 CON CALLE 65
GONZALEZ QUINTERO JOSE URIEL	FALLO JUDICIAL 2010
CARDONA GARCIA CARLOS ANDRES	PLAZA ALFONSO LOPEZ
CASTRO BALLESTEROS FERNEY	PLAZA ALFONSO LOPEZ
GALINDO RAMIREZ HERNANDO	CARRERA 22 CALLE 14
GIRALDO CASTRILLON RAMON ANTONIO	CARRERA 22 CALLE 14
RINCON CASTRO YOLANDA	CARRERA 18 CALE 19
ARIAS RUIZ JAIME	CARRERA 21 PASAJE LA 14
CASTAÑENDA DUVERNEY	CARRERA 21 CALLE 33
CORREA MACHADO JOSE DIEGO	CARRERA 20 CALLE 28
GIRALDO OSORIO AMELIA	CARRERA 23 CALLE 24
ALVAREZ GARCIA JAIRO	CARRERA 21 CALLE 29
RESTREPO CARDONA DIEGO	CARRERA 19 CALLE 18
DELGADO HERNANDEZ MARIA CONSUELO	CARRERA 23 CALLE 28
MUÑOZ RAMIREZ FABIO ANDRES	CARRERA 23 CALLE 21
MURILLO BALLESTEROS JOSE JAIR	PARQUE CALDAS
ARIAS GIRALDO RUBEN DARIO	CARRERA 24 CALLE 19



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988

@www.manizales.gov.co

Alcaldía de Manizales









CASTAÑO GOMEZ GUSTAVO	CARRERA 18 CALLE 18
LOAIZA GONZALEZ BERNANDO	CARRERA 21 CALLE 29
MORENO DELGADO LUZ DAISY	CARRERA 20 CALLE 18
GIRALDO JIMENEZ LUZ MARY	CARRERA 23 CALLE 20
RAMIREZ ANGELA PATRICIA	CARRERA 21 CALLE 21
AGUDELO CARDONA ALVARO	CARRERA 21 CALLE 20
JIMENEZ GIRALDO JOSE RODRIGO	CARRERA 22 CALLE 19
GONZALEZ LONDOÑO ANTONIO MARIA	CARRERA 23 CALLE 36
LOPEZ GARCIA OMAIDA	CARRERA 24
MUÑOZ RAMIREZ FABIO ANDRES	CARRERA 23 CALLE 31
MEDINA NIETO GUSTAVO DE JESUS	CARRERA 23 CALLE 29
GIRLADO VILLA FLOR MARIA	CARRERA 23 CALLE 17
VALENCIA MARIA NINI	PLAZA ALFONSO LOPEZ

FORMALIZACIÓN VENDEDORES: 52

NOMBRE ADJUDICATARIO	UBICACIÓN ESPACIO PÚBLICO
ALBERTO OSPINA CASTRO	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
ÁNGELA LUCIA VALENCIA JEREZ	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
DIDIER ARMANDO JARAMILLO BUITRAGO	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
FERNANDO CARDONA LÓPEZ	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
FRANCISCO JAVIER OSPINA BALLESTEROS	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
HAROLD STEVEN ZULUAGA ZAPATA	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
JAIME ALBERTO SUELTO	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
JAIME ARTURO LÓPEZ LÓPEZ	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
JESÚS ANTONIO AGUIRRE CÁRDENAS	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
JHON GEMAY ARENAS VILLA	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
JOSÉ ALDEMAR ESCOBAR	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
JOSÉ ALQUIBER TABARES SÁNCHEZ	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
JOSÉ FERNEY CASTRILLÓN CEBALLOS	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
JOSÉ RAUL AGUDELO ESPINOSA	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
JOSÉ WILMAR ARANGO GRAJALES	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
JOSÉ YOBANY QUINTERO ARIAS	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
JUAN CARLOS PALACIOS ESCOBAR	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
JULIÁN MARCELO GIL GIL	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
LUIS FERNANDO VEGA VARGAS	CENTRO ESTA TU CORAZÓN



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Afención al Cliente 018000 968988
Awww.manizales.gov.co

FAlcaldía de Manizales









MAURICIO AGUIRRE AGUIRRE	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
ORLANDO ALBERTO BELTRÁN LÓPEZ	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
RUBÉN DARÍO MEJÍA	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
WILDER ALEXANDER MONTOYA CARDONA	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
WILSON ANDRES NOREÑA RÍOS	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
YILMER LEANDRO ARENAS VILLA	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
ALBEIRO PATIÑO RINCÓN	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
JOSE RAMIRO ARENAS QUINTERO	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
GUILLERMO VALENCIA	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
JOSE HOOVER LONDOÑO	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
JAIME IVAN ARIAS INFANTE	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
LUIS ENRIQUE MOLINA	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
FIDELINA MARTINEZ	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
AIDE MOSQUERA	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
BENJAMIN MURILLO CASTRO	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
JAIME HENAO HENAO	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
RUBEN GOMEZ ZULETA	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
JOSE LUIS FRANCO	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
HUGO LOPEZ MOSQUERA	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
PEDRO NEL LOPEZ OCAMPO	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
CLAUDIA MARIA DIAZ MARIN	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
WILMAR ROJAS	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
GILBERTO ALZATE	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
DEBORA BISCUE	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
GLORIA INES MORALES RAMIREZ	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
ALBA INES MONTES NIETO	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
GUSTAVO PARRA RODRIGUEZ	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
LUCY ESNEDA ARROYAVE	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
LIBARDO SERNA GIRALDO	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
CONSUELO IBARRA	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
LUZ STELLA BETANCUR SANCHEZ	CENTRO ESTA TU CORAZÓN
REYNALDO ORTIZ AGUIRRE	CENTRO ESTA TU CORAZÓN

2. Referente a la **ENCUESTA SOCIOECONÓMICA:** De conformidad con el acuerdo 443 de 1999, la encuesta socioeconómica es un elemento de diagnóstico para determinar:



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM Teléfono 887 9700 Ext. 71500 Código Postal 170001 Atención al Cliente 0 8000 968988 Jwww.manizales:gov.co









Medio Ambiente

- · Si es ciudadano de Manizales.
- Si tiene una antigüedad superior a tres (3) años desempeñando la actividad de ventas informales en el municipio.
- Debe tener como única fuente de ingreso las ventas informales en el espacio público.(Minimo Vital)
- No podrá tener antecedentes judiciales.

Ahora bien, indicar la fecha de las encuestas socioeconómicas realizadas a cada vendedor informal y la fecha de actualización de este estudio es de carácter insostenible, toda vez que son más de dos mil cuatrocientos (2.400) vendedores y aspirantes que han aplicado para otorgarles la debida autorización para ejercer la actividad de vendedor informal; pero teniendo en cuenta este punto se puede indicar que los estudios socioeconómicos de los vendedores informales pertenecientes al centro histórico de la ciudad se han aplicado entre los años dos mil y dos mil cuatro (2.000 y 2.004), incluidos los vendedores informales que se les efectúo el estudio socioeconómico y obtuvieron la autorización por medio de sentencia judicial.

- 3. Según lo establecido en el anterior numeral, este despacho indica, en este punto petitorio impetrado por el presidente del CUT, que la última fecha de actualización de ese estudio socioeconómico se realizó en el año dos mil cuatro (2.004).
- 4. El libelo cuarto del derecho de petición radicado por el interesado, respecto a la solicitud de la copia de los permisos otorgados y fecha de actualización de los mismos, es improcedente, toda vez que es información privada de cada uno de los vendedores informales del municipio de Manizales tal y como lo establece El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su numeral artículo 24 que reza: "Artículo 24. Informaciones y documentos reservados. Sólo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución o la ley, y en especial: 4. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica, salvo que sean solicitados por los propios interesados o por sus apoderados con facultad expresa para acceder a esa



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM Teléfono 887 9700 Ext. 71500 Código Postal 170001 Atención al Cliente 018000 968988 Awww.manizales.gov.co









Medio Ambiente

información". Y en concordancia con el literal A) del artículo 18 de la Ley 1712 de 20 4 el cual indica que: "Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Corregido por el art. 2, Decreto Nacional 1494 de 2015. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos:

A) <u>Corregido por el art. 1, Decreto Nacional 2199 de 2015</u>. El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011".

Por lo tanto divulgar el mismo sería violatorio a sus derechos fundamentales; pero para los fines pertinentes este despacho se permite indicar que en el censo que se provee en el punto primero de este escrito se puede evidenciar la información básica de los vendedores pertenecientes al centro histórico de la ciudad de Manizales, para surtir el requerimiento realizado por ustedes.

Cualquier requerimiento o información de carácter adicional que se solicite por su despacho, esta Secretaria gustosamente la proporcionará.

Cordialmente.

DIEGO FERNANDO GONZALEZ MARIN

Secretario de Despacho Secretaria de Medio Ambiente.



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM Teléfono 887 9700 Ext. 71500 Código Postal 170001 Atención al Cliente 018000 968988 Awww.manizales.gov.co









Unidad

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES

Vo BO. AMY LOZANO YUSTI

Profesional Universitaria Secretaría Jurídica

En señal de conocimiento de las obligaciones que adquiere en el presente contrato, firman los supervisores

CARLOS IVÁN ARÉVÁLO MARTÍNEZ

Sub Comandante

Cuerpo Oficial de Bomberos

Supervisor

JOSÉ JAMES BEDOYA CASTRO

Sub Comandante de estación Cuerpo Oficial de Bomberos Supervisor



Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM Teléfbno 887 9700 Ext. 71500 Código Postal 170001 Atención al Cliente 018000 968988 Awww.manizales.gov.co













CONTRATO No.

1601260030

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES

1992, que modificó el Decreto 777 de 1992. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA -IMPUESTOS: Está a cargo del CONTRATISTA los impuestos que genere el presente contrato en los términos y cuantía que señale la ley. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: El personal que contrate EL CONTRATISTA con el fin de dar cumplimiento al presente contrato, no adquiere vinculación laboral o administrativa, de ninguna índole con el Municipio de Manizales, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 777 de 1992. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: Las situaciones no previstas en el siguiente contrato serán resueltas por las partes a través de los representantes de cada una de ellas, de común acuerdo, teniendo en cuenta que cualquier modificación de la que sea objeto, debe constar por escrito y ser suscrita por la partes intervinientes. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN: Para efectos de la liquidación del presente contrato al momento de su terminación, deberá efectuarse a más tardar antes del vencimiento o los cuatro (4) meses siguientes a su finalización. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA -ESTAMPILLA: Queda a cargo del CONTRATISTA el pago de la Estampilla y/o Recibo seriado para el Bienestar del Adulto Mayor por el dos por ciento (2%) del valor del contrato de conformidad con los dispuesto en el Acuerdo 794 del 08 de Noviembre de 2012 y la Estampilla Pro Universidad de Caldas y Universidad Nacional Sede Manizales Hacia el Tercer Milenio por el uno por ciento (1%) del valor del contrato de conformidad con el Acuerdo 798 del 11 de Diciembre de 2012. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA-INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causas las actuaciones del CONTRAȚISTA. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Pactan las Partes como domicilio contractual la ciudad de Manizales. 2 6 ENE 2016

JAIRO LOPEZ BAENA

D(rector Técnico

Unidad de Gestión del Riesgo

JOSE ORLAY SANCHEZ PINEDA

Cómandánte

Bomberos Voluntarios de Colombia

FIRMADO POR EL SECRETARIO
DE DESPACHO A LOS 26 ENE 201

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM Teléfono 887 9700 Ext. 71500 Código Postal 170001

Atención al Cliente 018000 968988 Awww.manizales.gov.co











CONTRATO No.

1601260030

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES

terminado y exigir el pago de los perjuicios a que haya lugar, cuando EL CONTRATISTA incumpla con las obligaciones pactadas en el mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 del Decreto 777 de 1992; de igual manera, cuando se compruebe la evasión total o parcial en el pago de los aportes parafiscales, tal y como lo dispone el parágrafo 2° del artículo 50 de la ley 789 de 2002, CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CADUCIDAD: EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando: a) Se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. b) Cuando EL CONTRATISTA acceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarla a hacer u omítir algún acto o hecho, c) Cuando EL CONTRATISTA incurra en la conducta prevista en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993. d) Cuando se presente cualquiera de las causales previstas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002. PARÁGRAFO: La declaratoria de caducidad se hará mediante resolución motivada y una vez en firme EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a que se le reconozca y pague los servicios prestados, de acuerdo con las estipulaciones del contrato, y que no se le hubieren cubierto hasta el momento. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES: El presente contrato deberá someterse a la ley nacional. CLÁUSULA VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El representante legal, manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, consagradas en los artículos 9° del Decreto 777 de 1992 y demás normas concordantes, en caso de sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad alguna, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO, y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Igualmente manifiesta que no está reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- PUBLICACIÓN: Por ser un contrato de cuantía superior a los ciensalarios mínimos legales mensuales, EL CONTRATISTA está obligado a la publicación en la gaceta municipal conforme al contenido del inciso 1 del artículo 1 del Decreto 1403 de



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 № 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Telétono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988

&www.manizales.gov.co

{{\frac{1}{2}}} Alcaldía de Manizales









CONTRATO No. 1601250030

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES

más, c. Responsabilidad civil extracontractual, la que tendrá una vigencia por el periodo de ejecución del contrato y se constituirá por un valor asegurado equivalente a 200 SMLMV. PARÁGRAFO 1: EL MUNICIPIO no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías, con la expedición de la respectiva garantía única. PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá constituir y presentar al MUNICIPIO la garantía única dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, so pena de declararse el incumplimiento del mismo. CLÁUSULA DECIMA TERCERA - REPOSICIÓN DE LA GARANTIA ÚNICA: EL CONTRATISTA repondrá el monto de la garantía cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyera o agotare, es decir, cuando por causa de siniestro se afecte su valor, CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - MULTAS: Las partes acuerdan que cada vez que se presente incumplimiento total o parcial del contrato, la parte incumplida deberá pagar a la parte cumplida, una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del mismo. PARÁGRAFO: Las multas a que se ha hecho referencia se causarán por el simple incumplimiento y los perjuicios que EL CONTRATISTA cause al MUNICIPIO, podrán hacerse efectivos en forma separada. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA -PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total del contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO el 10% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial, dicho valor será del 5% del valor del contrato. Estos valores se pactan a título de estimación anticipada pero parcial de perjuicios. PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 1594 del código civil, con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - INGRESO DE MULTAS Y CLAUSULA **PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al Tesoro del MUNICIPIO y podrá ser tomada directamente de la garantía constituida por EL CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: EL MUNICIPIO podrá terminar, interpretar o modificar el presente contrato en los términos de los artículos 1, Inciso 1 del Decreto 777 de 1992. PARÁGRAFO: EL MUNICIPIO podrá terminar unilateralmente el presente contrato en los términos del artículo 31 de la Ley 782 de 2002; así mismo, podrá darlo por



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Hotizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988

Jwww.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales. © @CiudadManizales











CONTRATO No.

1601260030

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANÍZALES Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES

mismo. CLÁUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN: De conformidad con el artículo 6 del Decreto 777 de 1992, la SUPERVISIÓN del presente contrato estará a cargo de los Subcomandantes del Cuerpo Oficial de Bomberos o quienes hagan sus veces, quienes tendrá las funciones contenidas en el Decreto 045 de 2007, "Manual de Interventoría", así como presentar informe mensual de supervisión. CLÁUSULA OCTAVA - REVISIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: El presente contrato podrá ser revisado por la Contraloría General del Municipio, entidad que de conformidad con el artículo 14 del Decreto 777/92, podrá exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona o entidad pública o prívada que administre o invierta fondos o bienes del municipio de Manizales, en los términos establecidos en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política. CLÁUSULA NOVENA - CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita del MUNICIPIO. PARAGRAFO: Si le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO y si esto no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución. CLÁUSULA DÉCIMA - PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfeccionará cuando se logre el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Y como establece el artículo 14 del Decreto 777 de 1992 se realice el respectivo registro presupuestal. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato se requerirá la aprobación de la garantía única, el pago de estampillas y la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente, igualmente del registro del respectivo compromiso presupuestal en las condiciones del artículo 71 del Decreto 111 de 1996. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- GARANTÍA ÚNICA: De conformidad con 5 del Decreto 777 de 1992 EL CONTRATISTA, deberá constituir garantía única en una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, para amparar: a. El cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas. b. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988

Jwww.manizales.gov.co

Alcaldía de Manizales D' @CiudadManizales











CONTRATO No.

1601260030

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES

profesionales generado como consecuencia de la tripulación y abordaje de los vehículos del Cuerpo Oficial de Bomberos y en las demás las labores de prevención y atención de emergencias efectuada por el personal de Bomberos Voluntarios. 15) También deberá el contratista contar con cubrimiento de seguro de vida para el personal que utilice para el cumplimiento del presente objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la ley 1575 de 2012, y demás normas que la modifiquen o sustituyan. CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, se obliga a: 1) Cancelar el valor del presente contrato. 2) Nombrar los supervisores para que vigilen el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente. CLÁUSULA CUARTA — VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el presente contrato asciende a la suma de MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS COP (\$1.139.750.400), los cuales se cancelarán en ACTAS PARCIALES MENSUALES, o fracción de mes, previa certificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral y obligaciones del contrato. Los pagos se realizarán a través de la cuenta corriente del Banco CORBANCA S.A. No.117-01424-1 CLÁUSULA QUINTA — PLAZO: A partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de Diciembre de 2016. CLÁUSULA SEXTA — REGISTRO, DISPONIBILIDAD Y RESERVA PRESUPUESTAL: De conformidad con el artículo 7°, del Decreto 777 de 1.992, EL MUNICIPIO a través de la SECRETARÍA DE HACIENDA se compromete hacer el registro y la reserva presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del presente e contrato en la actual vigencia fiscal, con cargo a los rubros:

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO -	DEPENDENCIA:
33-3-22-34-021-047-04	Atención con Organismos de Socorro (S bomberil)	001	332001	UGR
33-3-82-34-021-047-04	Atención con Organismos de Socorro (S bomberil)	005	332005	

Una vez hecho el registro y la reserva, dicha partida destinarse al cumplimiento del contrato para el cual se efectuó, a menos que quede libre del compromiso originado en el



Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
Jwww.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales 9 @CiudadManizales







M





CONTRATO No.

1601260030

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES

en Atención. Prehospitalaria o Enfermería, quienes prestarán como servicio principal el apoyo en la tripulación de ambulancias, acorde a lo establecido en la Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014, de las nueve (9) unidades máximo tres (4) podrán ser mujeres. 4) En caso de ausencia de algún voluntario por incapacidad que supere más de 3 días, se deberá enviar su reemplazo, previa coordinación con el interventor del contrato. 5) Dispondrá de tres (3) radio operadores para la línea 123 y 119, o donde funcione el Puesto de Mando Unificado (PMU); este personal será adicional al descrito en el anterior numeral y prestarán el servicio en turnos rotativos de 24 horas de trabajo por x 48 horas de descanso. 6) pódrán conducir vehículos de bomberos cuando las necesidades del servicio lo exijan 7) EL CONTRATISTA y sus dependientes técnica y operativamente, estarán sujetos a las instrucciones del Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales, a través de los Oficiales de Servicio en cada estación, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley 1575 de 2012. Para efectos de control, los oficiales de servicio de cada una de las estaciones de Bomberos registrarán en la bitácora de la quardia la hora de ingreso y la hora de salida del turno correspondiente. 8) Garantizar que el personal dispuesto para la Prevención y Atención de Emergencias mantenga la capacitación y entrenamiento necesario para cumplir con las obligaciones del presente contrato, así como garantizar la capacitación, preparación y entrenamiento de los miembros de la Institución en los aspectos contenidos en el Plan Municipal de Emergencias y Contingencias. 9) Garantizar que el personal mantenga los implementos para su seguridad, uniformados de tal manera que sea fácilmente identificables como miembros de la institución 10) poner a disposición del Cuerpo Oficial de Bomberos, sin restricción, los equipos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios que tienen para la atención y/o prevención de las emergencias. 11) Presentar a los supervisores del contrato, con copia al Director Técnico de la UGR, un informe mensual escrito o en medio magnético de las actividades realizadas y del cumplimiento de las obligaciones del contrato. 12) Cumplir con las obligaciones antes mencionadas y las demás que le señale el Municipio de acuerdo con la naturaleza del contrato. 13) Constituir la garantía única que ampara el presente contrato dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato. 14) EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad de afiliación del personal a una entidad promotora de salud y a una administradora de riesgos profesionales, previniendo con esto cualquier accidente de trabajo o enfermedades



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
Jwww.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales









CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES

contratación anteriores, se tiene que el mismo cuenta con la capacidad técnica, operacional, administrativa y de recursos físicos y humanos, necesarios para prestar labores apoyo a emergencias de manera idónea, eficiente y eficaz, e igualmente tiene amplia experiencia que le permite ejecutar de manera adecuada el objeto a contratar. 16) Que una vez analizada la propuesta, el Director Técnico de la UGR la encuentra ajustada a los precios del mercado, igualmente, la entidad tiene la experiencia, infraestructura y personal idóneo para realizar la labor. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas y lo no regulado en el mismo, por la Ley.

CLÁUSULA PRIMERA — OBJETO: "PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTRÓPICO Y/O TECNOLÓGICO QUE OCURRAN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES". La propuesta hace parte integral del presente contrato. CLÁUSULA SEGUNDA — OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. — EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO Apoyar en las actividades de prevención y atención de emergencias de origen natural, antrópico y/o tecnológico que ocurran en el municipio de Manizales, como también la Atención Prehospitalaria y el servicio de radio comunicaciones. Para lo cual dispondrá de: 1) Al menos diez (10) bomberos voluntarios disponibles para atender las actividades de prevención y atención de emergencias de origen natural, antrópico y/o tecnológico que ocurran en el Municipio de Manizales y en aquellos Municipios vecinos donde se solicite cuando la capacidad de la entidad oficial se cope. 2) Mantener disponible en el sitio que determine el Municipio y los supervisores del contrato acorde a las necesidades de la ciudad y a las características técnicas especiales del bien, por ser además la única herramienta con la que cuenta la ciudad para atender incendios en alturas, de una maquina extintora de incendios tipo escalera marca HINO modelo 1980 con capacidad de izada de la escalera de 27 mts y una máquina extintora de incendios tipo morita marca Isuzu modelo 1987, para apoyar las emergencias que se presenten en el Municipio de Manizales, ambas con sus herramientas y accesorios, previa coordinación con la entidad oficial. 3) Prestar apoyo para las 3 (tres) estaciones de bomberos de manera permanente con treinta y ocho (38) unidades, nueve (9) y diez (10) voluntarios en cada uno de los turnos, ya sea turno A, B o C en horarios de 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso, de este personal nueve (9) bomberos voluntarios que tengan títulô



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
Awww.manizales.gov.co

{} Alcaldía de Manizales \$\mathcal{D}\$ @CiudadManizales









unidad Gestión del Riesgo

CONTRATO No.

1601260030

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES

fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad, ya que su presencia como uno de los principios rectores del contrato estatal es inevitable y se infiere de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales. 12) Que LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO- UGR requiere "unificar entre las diferentes instituciones del grupo de Alistamiento y Seguridad, los procedimientos de las diferentes tareas que les corresponde dentro del Plan Municipal de Emergencias" y ampliar la capacidad de respuesta para prevenir y atender la ocurrencia de desastres de tipo antrópico, natural o tecnológico a través de una institución con la experiencia y el personal capacitado para el tema. 13) Que existe disponibilidad presupuestal para la adquisición de los compromisos propuestos en este contrato en los rubros:

#RUBRO	DENOMINACIÓN & LEN PAR	CDP	REGISTRO :	DEPENDENCIA
33- 3-22-34-021-047-04	Atención con Organismos de Socorro (S bomberil)	001	332001	UGR
33-3-82-34-021-047-04	Atención con Organismos de Socorro (S bomberil)	005	332005	

14) Que el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES ha presentado la propuesta a la Unidad de Gestión del Riesgo en la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y los incidentes con materiales peligrosos y las demás actividades de prevención y atención de emergencias de origen natural, antrópico y/o tecnológico. 15) Que de acuerdo con la certificación expedida por el ordenador del gasto de la UGR, en visita realizada a las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales, concordante con los informes de supervisión de



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
Jwww.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales











Riesgo 1601260030

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES

sismico, lo que significa que en cualquier momento puede sufrir un evento que podría superar su capacidad de respuesta. 5) Que de conformidad con el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionases de Desarrollo, El Gobierno Nacional reglamentará la materia." 6) Que el artículo 1° del decreto 777 de 1.992 señala: "Los contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, salvo lo previsto en el presente Decreto y sin perjuicio de que puedan incluirse las cláusulas exorbitantes previstas por la ley 80 de 1993". 7) Que el Plan de Gobierno escogido por los manizaleños en los comicios electorales del pasado 25 de octubre de 2015 "Una ciudad con más contempla "CONSOLIDAR EL PROGRAMA GESTION INTEGRAL DEL oportunidades" RIESGO, REDUCIR LOS IMPACTOS SOBRE LA OCUPACION DEL TERRITORIO Y DISMINUIR LAS CAUSAS 33.1.1E-FECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO". 8) Así mismo el programa 2 MANEJO INTEGRAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES tiene como objetivo oportunamente los eventos que se presenten en el Municipio y fortalecer los organismos de socorro" 9) Que en este mismo numeral está el Subprograma 1 MANEJO DE DESASTRES y describe como meta: "Atender el 100% de las emergencias reportadas a los organismos de socorro". 10) Que en el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Manizales se encuentra inscrito el proyecto "ATENCION DE EMERGENCIAS CON LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES" registrado bajo el No. 2012170010047.11) La ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo reglas



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
Awww.manizales.gov.co









CONTRATO No.

1601260030

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES

Riesgo de Desastres, en adelante, y para efectos de la presente ley, sistema nacional, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país. 3) Que la Ley 1523 en su Artículo 6° determina los Objetivos del Sistema Nacional así: "Son objetivos del Sistema Nacional los siguientes: 1. Objetivo General. Llevar a cabo el proceso social de la gestión de riesga con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible. Y dentro de los Objetivos específicos en el numeral 2.3. Desarrollar, mantener y garantizar el proceso de manejo de desastres mediante acciones coma: a) Preparación para la respuesta frente a desastres mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros. b) Preparación para la recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción. c) Respuesta frente a desastres con acciones dirigidas a atender la población afectada y restituir los servicios esenciales afectados. d) Recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible, evitando reproducir situaciones de riesgo y generando mejores condiciones de vida. 4) Que en la ley 1523 el artículo 14 Dispone que los Alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El Alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción. Parágrafo. Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública. Asimismo sentido el capítulo A2 (zona de amenazas sísmica y movimiento sísmico de diseño) tabla A.2.3.2 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 "norma sismo resistente 2010" NSR-10, señala que la ciudad de Manizales se encuentra en una zona catalogada como de alto riesgo



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71:500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988

&www.manizales.gov.co

Alcaldía de Manizales © @CiudadManizales









CONTRATO No.

1601260030

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES

Entre los suscritos a saber: JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.807.102 de Manizales, en su calidad de Director Técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo, (UGR) cargo para el cual fue nombrado por medio del Decreto 001 del 01 de enero de 2016 y posesionado el mismo día, según consta en el acta respectiva, actuando de conformidad con la delegación hecha por el señor Alcalde de Manizales, por medio del Decreto 0005 del 1 de enero de 2016 y quien para efectos del presente contrato se denominara EL MUNICIPIO, de una parte, y de la otra CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES, entidad privada sin ánimo de lucro, con personería jurídica concedida por Resolución Número 1905 del doce (12) de septiembre de 1.974 expedida por la Gobernación del Departamento de Caldas, Nit. 890802884-5, representada legalmente por el señor JOSE ORLAY SANCHEZ PINEDA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Manizales, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 4'323.260 de Manizales, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, celebramos el presente contrato previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Ley 1523 del 24 de Abril del 2012 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", precisa en el artículo 2º. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Y en su Artículo 4º Numeral 15 Define, Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación por desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación. 2) Que el Artículo 5° de la misma ley define: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. El Sistema Nacional de Gestión del



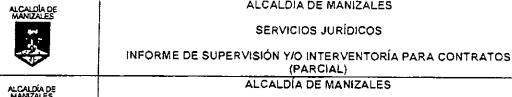
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM Teléfono 887 9700 Ext. 71500 Código Postal 170001 Atención al Cliente 018000 968988 Jwww.manizales.gov.co Alcaldía de Manizales









ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS

PSI-SJM-FR-021 Estado Vigente

(PARCIAL) ALCALDÍA DE MANIZALES

Versión 01

SERVICIOS JURÍDICOS

PSI-SJM--FR-021

Estado Vigente Versión 01

INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS (PARCIAL)

28 DE OCTUBRE DE 2016 DESPACHO DEL ALCALDE LIGR 28 SEPTIEMBRE AL 28 DE OCTUBRE 2016 1601260030 PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTROPICO, Y/O TECNOLOGICO QUE OCURRA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES. CALDIA UE MANIZALES CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES. CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ JOSE JAMES BEDOYA CASTRO. PLAZO DE EJÉCUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	UNES		, c.	: '	
		VERI	FICACIÓN DE OBLIGACIONE	ES	
N¹º	DESCRIPCIÓN DE LA		CTIVIDADES REALIZADAS	2522524	
OBLI	OBLIGACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
1	APOYO CON PERSONAL	\$85.664.451	81.81%	DISPONIBLE A LA ATENCION DE EMERGENCIA. LA COMUNIDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALE	
2	CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	\$1.500.000	81.81%	ATENCION RAPIDA Y EFICIENTE PARA LA ATENCION DE LAS EMERGENCIAS	
3	SEGURIDAD SOCIAL ARL	\$15.903.325	81.81%	The state of the s	
4	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	CUMPLIO	81.81%	ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD	
5	REGISTRO DE BITACORA DE GUARDIA	CUMPLIO	81.81%	ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD	

\$1.139.750.400

Para constancia de lo anterior, firma el presente informe en la fecha arriba indicada, el Supervisor/Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA

ACTA Nº **FECHA**

SECRETARÍA

CONTRATO No

CONTRATISTA

PRÓRROGAS SUSPENSIONES

SUPERVISOR(ES)

VALOR DEL CONTRATO

OBJETO

PERIODO EVALUADO

NOMBRE: CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ

C.C. 79417442 SUPERVISOR

FIRMA-

NOMBRE: JOSE JAMES BEDOYA CASTRO C C. 10259744

SUPERVISOR



:00

ALCALON OF INCURRENCE OF DESCRIPTION OF SUBPROCESO OF DETERNATIONAL FOUNDATION OF SUPPLEMENTARIOS OF UNDUSTRIA TO COMPLEMENTARIOS.

Farm Adrain

TORNUL ARTO NO

Comercio Afu gravacia

SI ES UMA COMPECCEGNI Har Co-Parimento " ANO : NES" QUA

14. Fortill rights as strated and strateging is an important and percentage and hardward in the company of the	3 [15] . 3 [15] . 3 [5] .
DURCHE GRAVES NOT VOLUNTARIOS NOTABLE OF SOURCES IN A PROPERTY AND VOLUNTARIOS AND VOLUNTARIOS NOTABLE OF SOURCES AND VOLUNTARIOS AND VOLUNTAR	3 [15] 3 [15] 3 [5]
Mondates y Apeisons del Representativae Legal US ES PERSONA AUTIONA GER ORIAN SANCHEZ	\$ 1 131 . \$ 1 131 . \$ 3.55
DESIGNAT_SANCHEZ Castings statisfactoriserings poses an Markanes Toescorin para notificationins J. Geganizariserings poses an Markanes T. J. Geganizariserings poses an Markanes J. Geganizariserings J. Geganizarisering	3 [10] : 3 [1] 5 [
USE ORLAY SANCHEZ CASIDES SELECTIONED SPOKES OF HANCESES 7 CASIDES SELECTIONED DESCRIPTION DE SELECTIONES 10 CASIDES SELECTIONED DES DESCRIPTION DE SELECTIONES 11 CASIDES ACCURRANTES 12 CASIDES ACCURRANTES 13 CASIDES ACCURRANTES 14 CASIDES ACCURRANTES CASIDES ACCURRAN	1011 (C) 1 (
Castings stabilizarisating power an Maintage's Designed para notification and Activities A Section of para notification and Activities A Section of para notification and Activities In Parasitation para notifications In Parasitation para notifications In Parasitation para notifications In Parasitation parasitation of establing parasitation and activities Discussion of the Activities of Establing parasitation and activities activities and activities activities and activities activities activities and activities activities and activities activ	1011 (C) 1 (
Description para notificationals: Jacks J	ST.
A SEVIN ANDRE CRA [3:12] 177 178 178 178 178 178 178 17	ST.
The strong para notifications: The strong para notifications: It is a vector of a strong	ST.
Telescopicing acceptance of processing a sessionarial process of increasing a session	ST.
DCURLACION TIEL SAPUESTD REDONALEAR TODAS LAS CWRAS A MULTIPLO DE NIL REDONALEAR TODAS LAS CWRAS A MULTIPLO DE NIL Total ingrasos aruna struential y sulformation perchical strip al priction statistics Total ingrasos aruna struential y sulformation perchical strip al priction statistics Total ingrasos aruna struential y sulformation perchical strip al priction statistics Total ingrasos aruna struential y sulformation perchical strip Congolal de adivided impresos brusos Acustics S 1 13 1.219 DCC S C S 1 13 1.210 DCC S C S S 1.31.210.00C S C S 1.31.210.00C S C S 1.31.210.00C S C S S 1.31.210.00C S C S S S S S S S S S S S S S S S S	ST.
REDORIZED THE ASPLESTO REDORIZEAR TROAS LAS CWRAS A MULTIPLO DE NIL Total ingresos brutos organistis y sul ingraneros perchicos por feles de Manchas Total ingresos brutos organistis y sul ingranos perchicos por feles de Manchas Total ingresos anuno percente y sul ingranos perchicos por feles de Manchas Congola) de addividad ingresos brutos Acustes. Deductores il 13-14 Congola) de addividad ingresos brutos Acustes. Deductores il 3-14	ST.
REDORIZED THE ASPLESTO REDORIZEAR TROAS LAS CWRAS A MULTIPLO DE NIL Total ingresos brutos organistis y sul ingraneros perchicos por feles de Manchas Total ingresos brutos organistis y sul ingranos perchicos por feles de Manchas Total ingresos anuno percente y sul ingranos perchicos por feles de Manchas Congola) de addividad ingresos brutos Acustes. Deductores il 13-14 Congola) de addividad ingresos brutos Acustes. Deductores il 3-14	ST.
RECONSTEAR TOOAS LAS CWRAS A MULTIPLO DE NIL TOULI riginados stutica distributiva y sul risconservator perconose per los intropos acumos Total riginados acumos operación y sul risconservator perconose an interpretario in composito de perconose y sul risconservator de perconose de composito de perconose de composito	ST.
Total appress studie attraction y salt approximate per basis at a few terms attraction in the present through a per basis at a few terms at the period attraction of the period attraction attraction of the period attractio	ST.
Total ages sa states accounted y extracturated percentals an Managers 11.5 (a) Codegolal de actividad. Ingresos brusas Accesses. Declaracións 3 8356 (invrable anual Fasta por les felicitados 5 1 13 1.3 1.3 1.0 000 5 1 1.3 1.3 1.3 1.0 000 5 1 1.3 1.3 1.3 1.3 1.3 1.3 1.3 1.3 1.3 1	ST.
Total appared annota promoted y estimated manos personals an infrances and in the Congolal de actividad. Impresos brusos Annales. Deducarios de actividad annota in inquirir annota inquirir a	155 155
Composition and impresses trusted Activities - 3100 C	155 155
Cocagola) de activadad. Impresos brusos Amusica. Deducaciones 1336 (Direntoles anua) 1346 (1.1.5
Describing by successive a supplied on plantage of discription and provided for a succession of the success of	1.1.5
Some and the state of the state	
Social A service of acceptance a limite of acceptance in processor of processor of processor and processor acceptance and processor acceptance of processor acceptance acceptance of processor acceptance acceptance of processor acceptance accepta	MERSHATTS CO.
Social and the particulate a limb on technical alarmy of technical and t	MERSHATTS CO.
The Control of authority a finite of technical principle A feeders of the part	MERSHATTS CO.
Some of the parameter a mind on terminal in the one promite the parameter of the parameter	MERSHATTS CO.
Social A 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	MERSHATTS CO.
ALES 3 1-131 318 COC 31 EDUCCIONES	MERSHATTS CO.
EDUCCIONES SINGUISTO A CAROO ANIAN 132 - 23 - 24 - 231 SINGUISTO A CAROO ANIAN 132 - 23 - 24 - 231 SINGUISTO A CAROO ANIAN 132 - 23 - 24 - 231 SINGUISTO A CAROO ANIAN 132 - 23 - 24 - 231 SINGUISTO A CAROO ANIAN 132 - 23 - 24 - 231 SINGUISTO A CAROO ANIAN 132 - 23 - 24 - 231 SINGUISTO A CAROO ANIAN 132 - 23 - 24 - 231 SINGUISTO A CAROO ANIAN 132 - 33 - 33 - 33 - 33 - 33 - 33 - 33	5.58
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Secretary box those a functions of proposition and a secretary of described by the functions of proposition box those and propositions as a secretary box the following proposition box the function of the fu	
Processes becomes the function of activities the minister fact of accounts for the function of	
INDICENSE OF SUPERCORPS SHIPE SHIPE OF PERMISTE INSTRUMENT AFFORMS A PARCETORY A PARCETORY AND SHORT SHIPE S	-
Industry per concepts for concepts to Actividates Listerantials. Here is no fill the control of the CCQX co (summa fanguras as [0 + 10 - 18 - 18) Impusted the relatives for the control of the control	
COR DEDIAC LOXACE (Sums) rangement (0 + 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 1	
Color angressia grussiches (13 · 20)	
TO A STATE OF THE CONTROL OF THE CON	
Sobrellate de Améria y Induction America (27.4 256) and calcinate 16.65 (7) and migrature 16.65 (7)	11711
Substation of the control of the con	2 3 7 7 7
See paid Entitle : painces Ac. C = Such Sale E	334
OTAL INIPUESTO A CAROO ANLAL (22 * 23 * 24 * 23) Bescuptus por page anticipada sataba-ade para al ang. V S [4.56] Saldy a singr da la decuración sataba-ade para al ang. Saldy a singr da la decuración sataba-ade para al angular y generación Misoconas qual la graducionas a lituro de loquesto de l'adustra y Generación an Akadalasq. Uso : Relationada practiculata a siguir del propuesto la faculta y Camarción.	- 3.713
Becuptus por pago anticipadal actalge adorpato et ang. V S 1 4.36.) International des decaración attalanor, con accident de governicon International des de practicionals a triuto de trapulación de trapulación y Casalerco en Manazasa, des Relationales practicionals a triuto del acquisión y Casalerco en Manazasa,	
Saldo a Major da Major de Salandr, de accidist de garrancia. Intercenas que la practicada a titulo de feducació de transfina y Generico en Alentana. Major Relanciana gracicada a miner del comuncia franciana y Tamerco.	\$3 773
IN INCOMES QUE TO DESCRIPTO E HILLIO DE REPUESTO DE PERCENTE Y GENEROCE EN ALEMENES. LEO - REINOCOLE D'ECICULE A LIUR DE COMUNICIO DE COMUNICIO DE COMUNICACIONES.	3 131
uto (Raprocores practicalite), i lalurgo del seguigito insulura y Clamerco	
430 (KBINCOM)TACKMALL MUNTON WINNESS VILLINGON	-
The state of the s	-
ין בי בנג דוא (פון און פון בוא פון אין של יבי פין האואורין) פון בער דוא בוא פון בי בי האואורין פון בער בי בי האואורין בי בי האואורין בי בי האואורין בי בי האואורין בי	
andon yar tillinga arania jiyat nixii varanga ar isaliyasia) .	
STICOL SEE CRESCOCK (Var asserticocks of) response	
ANDURA No. G. DOY (HASCA NO. O. CHASTANO I. G. MATICA NI AND I.	
escribidada deciminación es una CORRECTION, racio el fabra mos se espo por amparado en la deciminación no esta esca-	
A:VF (73)[[24] [4] は [34] に 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	£ 11 11 1
ALOG AFAVOR SI rangen 15 : 31 - 14 - 37 - 30 - 31 - 12 - 23 - 24 Narpuro)	58,444
L APRIAR	
MCPS INVESTOR	33 46
Strain Control Carlotte	
This state of the	-
- 11-1-1-1-1 (L(1))	
Nomera Nomera 112-0303 (GALLI DO ALLA IDI)	
ANY ENAMERS	
2177247	
# F 1550)	
SENOR CONTRIBUTATION OF THE PARTY OF THE PAR	DH DES
FOR A RICE SHALL ALL HE SEARCH ALL SHALL S	百年,74年
EISCHIE COORCO OF BANKAS STAUSI	
ENTOAD FRANCIERA BIN INCOMEAN	
TAINA NON AND STATE OF THE STAT	
MAPRIAN COS CORAS.	
CO CORPRANCA D	
OTRA PARA EL CONTEDUMENT	ersia
330 H W 14 15	ersia
HIMTOTISMENT SITE TO TO TO THE WAY TO A TO THE TOTAL SITE OF THE S	ersia
LCC File 10 17171 at Charles and Authority a	ersia
	ersia
	ersia
* A STATE OF THE PROPERTY OF THE STATE OF TH	ersia
The state of the s	ersia
	extra



ADICIONES

ALCALDÍA DE MANIZALES MACROPROCESO DE JURÍDICA SUBPROCESO DE CONTRATACIÓN

JU-CO-CO-FR-003

Estado: Vigente

Versión: 1

ACTA PARCIAL DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONTRATOS DE SUMINISTRO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS X CONTRATO DE SUMINISTROS ACTA No FECHA 28 de Octubre de 2016 SECRETARIA DESPACHO DEL ALCALDE - UGR PERIODO EVALUADO Septiembre 28 de 2016 - Octubre 28 de 2016 CONTRATO № 1601260030 Prestar apoyo en las labores de prevención y atención de emergencias de OBJETO origen natural, entrópico y/o tecnológico que ocurra en el municipio de Manizales. CONTRATISTA CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES INTERVENTOR(ES) CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ - JOSE JAMES BEDOYA CASTRO PLAZO DE EJECUCIÓN Hasta el 31 de Diciembre de 2016. VALOR DEL CONTRATO \$1.139.750.400 pesos PRÓRROGAS SUSPENSIONES

PAGOS	SALDO \$1.139.750.400
	64 400 750 400
	\$7 739 750 400
	\$1.100.700.400
\$828 909 376	
	\$1,139,750,400
	\$828.909.376 \$103.613.672 \$ 000 \$207.227.352

		VERIFICACIÓ	N DE OBLIGACIONE	S			
NΘ	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO			
		CANTIDAD	PORCENTAJE	Tom Emilia			
1	Apoyo con personal	\$85.664.451	81.81%				
2	Subordinación operativa al COB	0	0 %				
3	Registro de bitácora de guardia	0	0 %	Atención en todas las comunas de ciudad			
4	Capacitación y entrenamiento	\$1.500.000	81.81%				
5	Informe mensual de actividades	0	0 %				
6	Cumplimiento de obligaciones	0	0%				
7	Garantía única	0	0 %				
8	Seguridad Social ARL	\$15.903.325	81.81%				

Enunciar Anexos: Reporte de actividades del 28 de Septiembre de 2016 al 28 de Octubre de 2016



ACTA PARCIAL DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONTRATOS DE SUMINISTRO

JU-CO-CO-FR-003 Estado: Vigente Versión: 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X CONTRATO DE SUMINISTROS
Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella Intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.	
FIRMA NOMBRE: JOSE ORLAY SANCHEZ PINEDA C.C.4.323.260 CONTRATISTA	FIRMA NOMBRE:CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ C.C. 79.417.442 SUPERVISOR
	FIRMA NOMBRE: JOSE JAMES BEDOYA CASTRO C.C. 10.259.744 SUPERVISOR

Original: Secretaria Jurídica, Tesorería.



ALCALDÍA DE MANIZALES MACROPROCESO DE JURÍDICA SUBPROCESO DE CONTRATACIÓN

JU-CO-CO-FR-00\$

Estado: Vigente

Versión: 1

ACTA PARCIAL DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONTRATOS DE SUMINISTRO

CONTRATO DE PRESTAC	CIÓN DE SERVICIOS X CONTRATO DE SUMINISTROS
ACTA №	08
FECHA	30 de Septiembre de 2016
SECRETARIA	DESPACHO DEL ALCALDE - UGR
PERIODO EVALUADO	Agosto 28 de 2016 – Septiembre 28 de 2016
CONTRATO №	1601260030
OBJETO	Prestar apoyo en las labores de prevención y atención de emergencias de origen natural, entrópico y/o tecnológico que ocurra en el municipio de Manizales.
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES
INTERVENTOR(ES)	CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ – JOSE JAMES BEDOYA CASTRO
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de Diciembre de 2016.
VALOR DEL CONTRATO	\$1.139.750.400 pesos
PRÓRROGAS	
SUSPENSIONES	
ADICIONES	

BALANCE DE	L CONTRATO A LA FECHA	
İTEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$1.139.750.400
ADICIONES		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$725,295.704	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$103.613.672	
SALDO A FAVOR DEL MUNCIPIO	\$ 000	
TOTAL	\$310.841.024	\$1.139.750.400

		VERIFICACIÓ	N DE OBLIGACIONES	5	
N₽	DESCRIPCIÓN DE LA	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
	OBLIGACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE		
1	Apoyo con personal	\$85.664.451	72.72%		
2	Subordinación operativa al COB	0	0 %	Atención en todas las comunas de la ciudad	
3	Registro de bitácora de guardia	0	0 %		
4	Capacitación y entrenamiento	\$1.500.000	72.72%		
5	Informe mensual de actividades	0	0 %		
6	Cumplimiento de obligaciones	0	0%		
7	Garantía única	0	0 %		
8	Seguridad Social ARL	\$15.954.840	72.72%		

Enunciar Anexos: Reporte de actividades del 28 de Agosto de 2016 al 28 de Septiembre de 2016



Estado: Vigente

Versión: 1

JU-CO-CO-FR-003

ACTA PARCIAL DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONTRATOS DE SUMINISTRO

CONTRATO DE SUMINISTROS _ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz. NOMBRE: CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ C.C. 79.417.442 SUPERVISOR FIRMA NOMBRE: JOSE ORLAY SANCHEZ PINEDA C.C.4.323,260 CONTRATISTA FIRMA NOMBRE: JOSE JAMES BEDOYA CASTRO C.C.10.259.744 SUPERVISOR

Original: Secretaria Jurídica, Tesoreria.



JU-CO-CO-FR-003

Estado: Vigente

Version: 1

ACTA PARCIAL DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONTRATOS DE SUMINISTRO

CONTRATO DE PRESTACIÓN	N DE SERVICIOS	_X_	CONTRATO D	E SUMINISTROS
ACTA №	05			
FECHA	29 de Junio de 2016		······································	
SECRETARIA	DESPACHO DEL AL		CP	
PERIODO EVALUADO	Mayo 28 de 2016 - J	unio 28 de	2016	
CONTRATO №	1601260030	dillo 20 de	2010	
ОВЈЕТО	Prestar apoyo en la	as labores rópico y/o	de prevención y tecnológico qu	r atención de emergencias de e ocurra en el municipio de
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBE	ROS VOL	NTADIOS DE MA	NIZAL BO
INTERVENTOR(ES)	CARLOS IVAN AREVA	O MARTINI	7 - IOSE IAMES	NIZALES BEDOVA CASTRO
PLAZO DE EJECUCIÓN	CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ – JOSE JAMES BEDOYA CASTRO Hasta el 31 de Diciembre de 2016.			
VALOR DEL CONTRATO	\$1.139.750.400 peso	5	10.	
PRÓRROGAS		<u> </u>		
SUSPENSIONES				
ADICIONES	:			
	BALANCE DEL CON	ITRATO A	LA FECHA	
ITEM		PAG		SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO ADICIONES				\$1.139.750.400
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIO VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	RES	\$414.4	54.688	
SALDO A FAVOR DEL MUNCIPIO		\$103.6		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
TOTAL		\$ 00		The state of the s
		\$621.6	B2.040	\$1.139.750.400
	VERIEICACIÓN DE	0011040	101150	

NΘ	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL	
_		CANTIDAD	PORCENTAJE	CUMPLIMIENTO	
<u> </u>	Apoyo con personal	\$85.664.451	45.45%	_	
2	Subordinación operativa al COB	0	0%		
3	Registro de bitácora de guardia	0	0 %	Atención en todas las comunas de ciudad	
4	Capacitación y entrenamiento	\$1.500.000	45.45%		
5	Informe mensual de actividades	0	0 %		
6	Cumplimiento de obligaciones		00/		
7	Garantía única		0%		
8	Seguridad Social ARL	\$14.949.221	0 % 45.45%		

Enunciar Anexos: Reporte de actividades del 28 de Mayo de 2016 al 28 de Junio de 2016



JU-00-00-FR-003

Estado: Vigente

Versión: 1

ACTA PARCIAL DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONTRATOS DE SUMINISTRO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X CONTRATO DE SUMINISTROS
Para constancia de lo anterior, firman la presente Acia en la fecha amba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.	
FIRMA NOMBRE: JOSE ORLAY SANCHEZ PINEDA C.C.4/323,260 CONTRATISTA	FIRMA NOMBRE:CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ C.C. SUPERVISOR
	FIRMA NOMBRE: JOSE JAMES BEDOYA CASTRO C.C.10.259.744 SUPERVISOR
Priginal: Secretaria Juridica, Tesoreria.	



ALCALDÍA DE MANIZALES MACROPROCESO DE JURÍDICA SUBPROCESO DE CONTRATACIÓN

JU-CO-CO-FR-003

Estado: Vigente

Versión: 1

ACTA PARCIAL DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONTRATOS DE SUMINISTRO

	CION DE SERVICIOS X CONTRATO DE SUMINISTROS
ACTA №	01
FECHA	26 de Febrero de 2016
SECRETARIA	DESPACHO DEL ALCALDE - UGR
PERIODO EVALUADO	Enero 28 de 2016 a Febrero 26 de 2016
CONTRATO №	1601260030
OBJETO	Prestar apoyo en las labores de prevención y atención de emergencias de origen natural, entrópico y/o tecnológico que ocurra en el municipio de Manizales.
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES
INTERVENTOR(ES)	CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ – JOSE JAMES BEDOYA CASTRO
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de Diciembre de 2016.
VALOR DEL CONTRATO	\$1.139.750.400 pesos
PRÓRROGAS	
SUSPENSIONES	
CCC. ENGIONEE	

	EL CONTRATO A LA FECHA	
ITEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$1,139,750,400
ADICIONES		\$1.155.750.400
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 000	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$103.613.672	
SALDO A FAVOR DEL MUNCIPIO	\$ 000	
TOTAL	\$1.036.136.728	\$1,139,750,400

		VERIFICACIÓ	N DE OBLIGACIONE	S
NΩ	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
	CBLIGACION	CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Apoyo con personal	\$85.664.451	9.09 %	
2	Subordinación operativa al COB	0	0 %	
3	Registro de bitácora de guardia	0	0 %	Atención en todas las comunas de la
4	Capacitación y entrenamiento	\$1.500.000	9.09%	ciudad
5	Informe mensual de actividades	0	0 %	Ciddad
6	Cumplimiento de obligaciones	0	0%	
7	Garantía única	0	0 %	
8	Seguridad Social ARL	\$14.949.221	9.09%	

Enunciar Anexos: Reporte de actividades del 28 de Enero de 2016 al 26 de Febrero de 2016

Recibión Fab. 26. 2016 Fab.D.



ALCALDÍA DE MANIZALES MACROPROCESO DE JURÍDICA SUBPROCESO DE CONTRATACIÓN

JU-CO-CO-FR-003

Estado: Vigente

ACTA PARCIAL DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONTRATOS DE SUMINISTRO

Versión: 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X CONTRATO DE SUMINISTROS
Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.	
FIRMA NOMBRE:JOSE ORLAY SANCHEZ PINEDA C.C. 4:323.260 CONTRATISTA	FIRMA NOMBRE:CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ C.C. 794/3442 SUPERVISOR
	FIRMA NOMBRE: JOSE JAMES BEDOYA CASTRO C.C.10.259.744 SUPERVISOR
Original: Secretaria Juridica Tesoreria	

ALCALDÍA DE MANIZALES			DE MANIZALES		
MANIZALES			SO DE HACIENDA		HA-FP-PR-FR-001
	UNID		ÓN DEL RIESGO	UGR	ESTADO: VIGENTE VERSIÓN 1
CER	TIFICADO DI	DISPONIBILI	DAD PRESUPUE	STAL N° 00)5
Fecha: 14/	01/2016		Registro N°	332005	5
El Profesional Unive de 1996, se permite	ersitario de pres certificar dispo	upuesto, en virtuo nibllidad presupuo	d del Artículo 19 del I estal en los siguiente	Decreto 0568 s s términos:	del 21 de marzo
RUBR	0	DEN	OMINACION	VAI	LOR (sin puntos)
33 3 82 34	021 047 04	Atención con C	organismos de Spcorro bomberil)	(S \$ 2	235.900.093
	IJE	TOTAL 1		\$ 2	235.900.093
OBJETO	EMERGE	NCIAS DE ORIGE	S LABORES DE PR N NATURAL, ANTRÓ O DE MANIZALES	EVENCIÓN Y PICO Y/0 TECI	NOLÓGICO QUE
PLAZO	HASTA E	L 31 DE DICIEMBR	E DE 2016		O.
FORMA DE PAGO	ACTAS P	ARCIALES.	1:		4
N° DE COMPROM	150 3320	005.7.1	· 1]		0+(CI <i>t</i>
BENEFICIARIO	1		0.0		C
VALOR	A 25	35,9000935	/		5.7
PROFESIONAL GRUPO DE PRESI	LIO N'		Vo.Bo. ORDEN	IRMA ADOR DEL G	ASTO
ALCALDIA DE MANI SECRETARIA DE HA RECIBIDO POR: FECHA:			SECRETARIA DE l CONTROL DE CDI Fecha de Aprobac Fecha de Reclama	on: 18 f	ENE. ZUIO
			Firma de o	uien Reclama	



MUNICIPIO DE MANIZALES NIT. 890.801.053-7

BANCOLOMBIA

RECAUTO Fecha: 27-01-2014 15:20 QCUMENTO DE

CONV. 2559 - MUNICIPIO DE MANIZALES COBRO

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPLE CAM - CENTRO DE PASTE MANIANO 157426545

CALLE 19 No. 21-44. Manizeles, Colombia HANIZALES

vww.manizales.gov.∞ Caj: 045 Sec: 1795

TRANSACCION No.28273

AÑO: 2016

ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NÃCIONAROS ACUERDO 0798 DEL 11 DE DICIEMBRE 20130 E FEC: \$ 11,398,000.00

CONTRIBUYENTE: IDENTIFICACIÓN:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTAZIOS 890802884

DETALLÉS

VALOR CONTRATO:

\$1,139,750,400

CBBERVACIONES: confrato 1801260030 prestar appyo en las labores

de prevención y atención de emergencias...

FECHA EMISIÓN FACTURA: 07/01/2016

FECHA UMITE DE PAGO: 29/01/2015

LIQUIDACIÓN				
CONCEPTOS	VALORES LIQUIDADOS			
EST. PRO UNIVERSIDAD	\$ 11.398,000			
TOTAL VALOR A PAGAR	\$ 11.398.000			



MUNICIPIO DE MANIZALES

NIT. 890,801,053-7

BANCOLONBIA

RECAUDO Fecha: 27-01-2016 15:2POSUMENTO DE

Conv. 2559 - MUNICIPIO DE MANIZALES COBRO

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPACICASS - CENTRO DE PAGOS HANIZNES. 157429669

CALLE 19 No. 21-44. Manizales, ColombiaNANI ZALES

www.manizales.gov.∞ Caj: 045 Sec: 1765

TRANSACCION No.28272

AÑO: 2016

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR Tot: \$ 22,795,000.0000000

ACUERDO 0794 DEL 08 DE NOVIEMBRE 120 P2º Efec: \$ 22,775,000.00

CONTRIBUYENTE:

IDENTIFICACIÓN:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

890802884

DETALLES

VALOR CONTRATO:

CONCEPTOS

EST. ADULTO MAYOR TÖTAL VALOR A PAGAR \$1,139,750,400

de prevención y atención de emergencias...

OBSERVACIONES: contrato 1601260030 prestar apoyo en las labores

FECHA EMISIÓN FACTURA: 27/01/2016

FECHA LIMITE DE PAGO: 29/01/2016

LIQUIDACIÓN VALORES LIQUIDADOS

\$ 22,795,000 \$ 22,795,000



Gestión del Riesgo 0 0 8 5

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN UNAS POLIZAS"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Municipal No. 0318 de 2012, modificado por el Decreto 190 de 2013.

CONSIDERANDD:

- 1. Que "EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS", con Nil 890,802,884-5 suscribió con el Municipio de Manizales el contrato No 1601260030
- Que el contratista presentó documento de cobro No. 157426545 y 157429669, por el pago de estampilias prouniversidad y adulto mayor, con sellos de cancelado de BANCOLOMBIA.
- 3 Que el contratista constituyo garantía única para amparar las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser aprobada, según lo establece el Decreto 1082 de 2015 y disposiciones concordantes,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Aprobar la póliza No. 42-44-101087814, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, por medio de la cual se asegura al MUNICIPIO DE MANIZALES y se ampara el Cumplimiento, pago de salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales del contrato No. 1601260030, cuyo objetos es: "PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTROPICO Y/O TECNOLOGICO QUE OCURRAN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES en las siguientes vigencias y cuantias:

Cumplimiento: Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E indemnizaciones laborales: AFIANZADO: ASEGURADO:

27-01-2016 al 30-06-2017 \$ 113.975.040

27-01-2016 al 31-12-2019 \$ 113.975.040 CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MUNICIPIO DE MANIZALES

ARTICULO SEGUNDO:

Aprobar la póliza No. 42-40-101020175, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, por medio de la cual se asegura al MUNICIPIO DE MANIZALES y se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato No. 1601260030, cuyo objeto es: "PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTROPICO Y/O TECNOLOGICO QUE OCURRAN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES en las siguientes vigencias y cuantías :

RCE: TOMADOR: ASEGURADO: 27-01-2016 al 31-12-2016 \$137.891.000.00 CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MUNICIPIO DE MANIZALES

ARTICULO TERCERO:

Las Pólizas y la resolución serán custodiadas por la Alcaldía - Secretaria Jurídica.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Manizales, Junger

JAIRO ALFREDÓ LÓPEZ BAENA Director Técnico Unidad de Gestión del Riesgo

Vo.Bo. AMY LOZANO YUSTI Profesional Universitaçia Secretaria Jurídica

n del Kiesgo

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 z 44 Propiedad Horizontal CAM Teléfono 887 9700 Ext. 71500 Código Postal 170001 Atención al Cliente 018000 968988

MA DE MANIAWWW.manizales.gov.co

§ Alcaldía de Manizales \$\mathcal{D}\) @CiudadManizales











ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS

PSI-SJM-FR-05 Estado Vigente Versión 2

ACTA DE INICIACIÓN PARA PROCESOS CONTRACTUALES

FECHA DEL ACTA:	ENERO 28 DE 2016						
CONTRATO Nº:		1601260030					
SECRETARÍA:		UNID	AD DE GESTION DEL	RIESGO			
DEJETO;	PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS I ORIGEN NATURAL, ANTROPICO Y/O TECNOLOGICO QUE OCURRAN EN EL MUNICIPIO I MANIZALES						
FECHA DE INICIO:	ENERO 28 DE 20	016.	FECHA DE TERMINA	CIÓN:	DICIEMBRE 31 DE 2016		
PLAZO (MESES O DÍAS):	11 MESES		VALOR:		1,139,750,400		
FORMA DE PAGO:	ACTAS PARCIALES		No. de Cuenta:		_		
VALOR ANTICIPO:	115						
CONTRATISTA:		JERPO DE BO	MBEROS VOLUNTAR	IOS DE MAI	NIZALES		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	CARLOS	IVAN AREVA	O MARTINEZ - JOSE	JAMES BED	DOYA CASTRO		
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Resolución N°		0'085	Fecha:	28/01/2016		
EST. PROUNIVERSIDAD	Recibo N°	TALE	157426545	Fecha:	27/01/2016		
EST. PRO ADULTO MAYOR	Recibo N°	The To	157429669	Fecha:	27/01/2016		
VERIFICACIÓN DE CONDICIONES GE	NERALES:						
FECHA PUBLICACIÓN EN SECOP D	E CONTRATO:		27/01/2	016			

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta en la fecha arriba indicada, los que en ella intervinieron, asegurando que no han omitido información la consignada es veraz

FIRMA

NOMBRE: CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ

C.C. 79.417.442 SUPERVISOR

FIRMA

NOMBRE: JOSE JAMES BEDOYA CÁSTRO

C.C. 10.259.744 SUPERVISOR FIRMA

NOMBRE: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

NIT. 890/802.884-5 CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE: JAIRO ALFREDO LOPEZ BAENA

C.C. 1.053.807.102

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO

Nota 1: Todos los campos deben ser diligenciados. Para aquellos que no aplica, se debe utilizar la sigla N.A. Nota 2: Esta acta debe reposar en el expediente del contrato en la Secretaria Juridica

DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF



ALCALDÍA DE MANIZALES

SERVICIOS JURIDICOS

PSI-SJM--FR-021

Estado Vigente

INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS (PARCIAL)

Version 01

ALCALDÍA DE MANIZALES

PSI-SJM--FR-021

SEF: VICIOS JURÍDICOS

Estado Vigente

INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS (PARCIAL)

Version 01

ACTA No	0.5		
FECHA	29 DE JUNIO DE 2016		
SECRETARIA	DESPACHO DEL ALCALDE UGR		
PERIODO EVALUADO	27 DE MAYO AL 29 DE JUNIO DE 2016		
CONTRATO NO	1501250030		
OBJETO	FRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTROPICO, Y/O TECNOLOGICO O CCURRA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES.		
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES.		
SUPERVISOR(ES)	CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ JOSE JAMES BEDOYA CASTRO.		
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		
VALOR DEL CONTRATO	\$1.139.750.400		
PRORROGAS			
SUSPENSIONES			

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCION DE LA		CTIVIDADES REALIZADAS	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
OBLIGACION	CANTIDAD	PORCENTAJE	DESCRIPCION DEL COMPLIMIENTO	
1	APOYO CON PERSONAL	\$85.664.451	45.45%	DISPONIBLE A LA ATENCION DE EMERGENCIAS A LA COMUNIDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
2	CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	\$1.500.000	45.45%	ATENCION RAPIDA Y EFICIENTE PARA LA ATENCION DE LAS EMERGENCIAS
3	SEGURIDAD SOCIAL ARL	\$14.949.221	45.45%	
4	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	CUMPLIO	100%	ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD
5	REGISTRO DE BITACORA DE GUARDIA	CUMPLIO	100%	ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD

Para constancia de lo anterior, firma el presente informe en la techa arriba indicada, el Supervisor/Interventor del Contrato, asegurando que no na omitido información y la consignada es veraz

FIRMA

ADICIONES

NOMBRE: CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ

C.C. 79417442 SUPERVISOR FIRMA

NOMBRE: JOSE JAMES BEDOYA CASTRO



ALCALDÍA DE MANIZALES

SERVICIOS JURÍDICOS

PSI-SJM--FR-021

Estado Vigente

02.((.0.00 \$0.(.0.000

INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS (PARCIAL)

Versión 01

	01	
	26 DE FEBERO DE 2016	
	DESPACHO DEL ALCALDE UGR	
	ENERO 28 DE 2016 A FEBRERO 26 DE 2016	
	1601250030	
	PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTROPICO, Y/O TECNOLOGICO OCURRA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES.	QUE
	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES.	
	CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ	
10	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	
12.	\$1.139.750.400	
	. ,	
		26 DE FEBERO DE 2016 DESPACHO DEL ALCALDE UGR ENERO 28 DE 2016 A FEBRERO 26 DE 2016 1601260030 PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTROPICO, Y/O TECNOLOGICO OCURRA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES. CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 '} \$1.139.750.400

		VERIFIC	CACIÓN DE OBLIGACIONES	
No	DESCRIPCIÓN DE LA	ACTIVIDADES		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
192	OBLIGACIÓN	CANTIDAD	PORCÉNTAJE '	DESCRIPCION DEL COMPLIMIENTO
1	APOYO CON PERSONAL	\$85.664.451	9.09% - *	DISPONIBLE A LA ATENCION DE EMERGENCIAS A LA COMUNIDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
2	CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	\$1.500.000	9.09%	ATENCION RAPIDA Y EFICIENTE PARA LA ATENCION DE LAS EMERGENCIAS
3	SEGURIDAD SOCIAL ARL	\$14.949.221	9.09%	
4	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	0	0	ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD
5	REGISTRO DE BITACORA DE GUARDIA	0	0	ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD

Para constancia de lo anterior, firma el presente informe en la fecha arriba indicada, el Supervisor/Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

T. TAULET BELOYAC

NOMBRE: JOSE JAMES BEDOYA CASTRO



ALCALDIA DE MANIZALES

SERVICIOS JURÍDICOS

PSI-SUM-FR-021 Estado Vigent

INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS (PARCIAL)

Versión 01

ACTA Nº		01	
FECHA		26 DE FEBERO DE 2016	
SECRETARÍA		DESPACHO DEL ALCALDE UGR	
PERIODG EVALUADO		ENERO 28 DE 2016 A FEBRERO 26 DE 2016	
CONTRATO NS		1601260630	
caueto	- ··-	PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y ATÉNCION DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTROPICO. Y/O TECNOLOGICO Q OCURRA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES.	.'≣
CONTRATISTA		CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAHIZALES.	
SUPERVISOR(ES)		CARLOS IVAN AREVALG MARTINEZ	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	/ ₄ ,	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	
MALOR DEL CONTRATO	3 F.	\$1,139.750,400	
PRÓRROGAS	æ ;		
SUSPENSIONES			
ADICIONES		t .	

		VERIFIC	CACIÓN DE OBLIGACIONES	
	DESCRIPCIÓN DE LA	ACTIVIDADES REALIZADAS *		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
Ne	OBLIGACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE '	, Besonii disk Besonii diimaki s
1	APOYO CON PERSONAL	\$85.664.451 • *	9.09%	DISPONIBLE A LA ATENCION DE EMERGENCIAS A LA COMUNIDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
2	CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	\$1.500.000	9.09%	ATENCION RAPIDA Y EFICIENTE PARA LA ATENCION DE LAS EMERGENCIAS
3	SEGURIDAD SOCIAL ARL	\$14.949.221	9.09%	
4	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	0	0 .	ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD
5	REGISTRO DE BITACORA DE GUARDIA	0	0	ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD

Para constancia de lo anterior, firma el presente informe en la fecha arriba indicada, el Supervisor/Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

NOMBRE: JOSE JAMES BEDOYA CASTRO

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SJMFR-021
MANIZALES	SERVICIOS JURÍDICOS	Estado Vigente
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS (PARCIAL)	Versión 01
ALCALDÍA DE	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SJMFR-021
ALCALDÍA DE MANIZALES	SERVICIOS JURÍDICOS	Estado Vigente
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS (PARCIAL)	Versión 01

ACTA №		02	
FECHA		12 DE ABRIL DE 2016	
SECRETARÍA		DESPACHO DEL ALCALDE UGR	
PERIODO EVALUADO		FEBRERO 26 A MARZD 28 DE 2016	
CONTRATO No		1601260030	
OBJETO		PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTROPICO, Y/O TECNOLOGICO OCURRA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES.	QUE
CONTRATISTA		CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES.	
SUPERVISOR(ES)	.1.	CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ JOSE JAMES BEDOYA CASTRO	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	
VALOR DEL CONTRATO		\$1.139.750.400	
PRÓRROGAS		•	
SUSPENSIONES	ì		
ADICIONES		•	
ADICIONES		•	_

		VERIF	FICACIÓN DE OBLIGACIONE	S
Total Control	DESCRIPCIÓN DE LA	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
NΩ	OBLIGACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	APOYO CON PERSONAL	\$85.664.451	18.18%	DISPONIBLE A LA ATENCION DE EMERGENCIAS LA COMUNIDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
2	CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	\$1.500.000	18.18%	ATENCION RAPIDA Y EFICIENTE PARA LA ATENCION DE LAS EMERGENCIAS
3	SEGURIDAD SOCIAL ARL	\$14.949.221	18.18%	
4	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUI		ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD
5	REGISTRO DE BITACORA DE GUARDIA	0	0	ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIDS PRESTADOS A LA COMUNIDAD

Para constancia de lo anterior, firma el presente informe en la fecha arriba indicada, el Supervisor/Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA

NOMBRE: CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ C.C. 79417442

SUPERVISOR

HOMBRE: JOSE JAMES BEDOYA CASTRO



ALCALDÍA DE MANIZALES

SERVICIOS JURÍDICOS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS (PARCIAL)

Estado Vigente Versión 01

PSI-SJM--FR-021

ALCALDÍA DE MANIZALES

PSI-SJM--FR-021

SERVICIOS JURÍDICOS

Estado Vigente

INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS (PARCIAL)

Versión 01

ACTA №	03	
FECHA	29 DE ABRIL DE 2016	
SECRETARÍA	DESPACHO DEL ALCALDE UGR	
PERIODO EVALUADO	29 MARZO A 29 DE ABRIL DE 2016	
CONTRATO №	1601260030	
OBJETO	PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTROPICO, Y/O TECNOLOGICO QUE OCURRA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES.	
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES.	-
SUPERVISOR(ES)	CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ JOSE JAMES BEDOYA CASTRO.	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	1
VALOR DEL CONTRATO	\$1.139.750.400	
PRÓRROGAS		
SUSPENSIONES		
ADICIONES		

		VERIF	FICACIÓN DE OBLIGACIONE	ES
	DESCRIPCIÓN DE LA	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
NΩ	OBLIGACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE	DEGOTAL OTOK DEL GOLL ELIMENTO
1	APOYO CON PERSONAL	\$85.664.451	27.7%	DISPONIBLE A LA ATENCION DE EMERGENCIAS A LA COMUNIDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
2	CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	\$1.500.000	27.7%	ATENCION RAPIDA Y EFICIENTE PARA LA ATENCION DE LAS EMERGENCIAS
3	SEGURIDAD SOCIAL ARL	\$14.949.221	27.7%	E E
4	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	CUMPLIO	100%	ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD
5	REGISTRO DE BITACORA DE GUARDIA	CUMPLIO	100%	ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD

Para constancia de lo anterior, firma el presente informe en la fecha arriba indicada, el Supervisor/Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA

NOMBRE: CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ

C.C. 79417442 SUPERVISOR FIRMA

NOMBRE: JOSE JAMES BEDOYA CASTRO

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SJM-FR-021
	SERVICIOS JURÍDICOS	Estado Vigente
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS (PARCIAL)	Versión 01
ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SJMFR-021
	SERVICIOS JURÍDICOS	Estado Vigente
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS (PARCIAL)	Versión 01

ACTA Nº		04	
FECHA		27 DE MAYO DE 2016	
SECRETARÍA		DESPACHO DEL ALCALDE UGR	
PERIDDO EVALUADO		28 DE ABRIL AL 27 DE MAYO DE 2016	
CONTRATO №		1601260030	
OBJETO	- 4	PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTROPICO, Y/O TECNOLOGICO OCURRA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES.	
CONTRATISTA		CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES.	
SUPERVISOR(ES)		CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ JOSE JAMES BEDOYA CASTRO.	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		HASTA EL 31 DE DÍCIEMBRE DE 2016	
VALOR DEL CONTRATO		\$1.139.750.400	
PRÓRROGAS			
SUSPENSIONES			
ADICIONES			>

		VERI	FICACIÓN DE OBLIGACIONE	ES
NΩ	DESCRIPCIÓN DE LA	ACTIVIDADES , REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
	OBLIGACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE	DESCRIPCION DEL COMPENNIERTO
1	APOYO CON PERSONAL	\$85.664.451	36.36 %	DISPONIBLE A LA ATENCION DE EMERGENCIAS LA COMUNIDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
2	CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	\$1.500.000	36.36 %	ATENCION RAPIDA Y EFICIENTE PARA LA ATENCION DE LAS EMERGENCIAS
3	SEGURIDAD SOCIAL ARL	\$14.949.221	36.36 %	
4	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	CUMPLIO	100%	ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD
5	REGISTRO DE BITACORA DE GUARDIA	CUMPLIO	100%	ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD

Para constancia de lo anterior, firma el presente informe en la fecha arriba indicada, el Supervisor/Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA
NOMBRE: CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ
C.C. 79417442

SUPERVISOR

FIRMA NOMBRE: JOSE JAMES BEDOYA CASTRO

ALCALDIA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SJMFR-02
6	SERVICIOS JURÍDICOS	Estado Vigente
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS (PARCIAL)	Versión 01
ALCALDIA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SJMFR-02
F vs	SERVICIOS JURÍDICOS	Estado Vigente
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS (PARCIAL)	Version 01

ACTA Nº	06	
FECHA	29 DE JULIO DE 2016	
SECRETARÍA	DESPACHO DEL ALCALDE UGR	
PERIODO EVALUADO	29 DE JUNIO A 29 DE JULIO DE 2016	
CONTRATO №	1601260030	
ОВЈЕТО	PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTROPICO, Y/O TECNOLOGICO Q OCURRA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES.	
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES.	
SUPERVISOR(ES)	CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ JOSE JAMES BEDOYA CASTRO.	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	
VALOR DEL CONTRATO	\$1.139.750.400	
PRÓRROGAS		
SUSPENSIONES		
ADICIONES		

		VERI	FICACIÓN DE OBLIGACIONE	ES
No	DESCRIPCIÓN DE LA	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
OBLIGACIÓN CANTIDAD PORCENTAJE	DESCRIPCION DEL COMPLIMIENTO			
1	APOYO CON PERSONAL	\$85.664.451	54.54%	DISPONIBLE A LA ATENCION DE EMERGENCIAS A LA COMUNIDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
2	CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	\$1.500.000	54.54%	ATENCION RAPIDA Y EFICIENTE PARA LA ATENCION DE LAS EMERGENCIAS
3	SEGURIDAD SOCIAL ARL	\$14.949.221	54.54%	
4	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	CUMPLIO	100%	ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD
5	REGISTRO DE BITACORA DE GUARDIA	CUMPLIO	100%	ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD

Para constancia de lo anterior, firma el presente informe en la fecha arriba indicada, el Supervisor/Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA

NOMBRE: CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ

C.C. 79417442 SUPERVISOR

FIRMA

NOMBRE: JOSÉ JAMES BEDOVA CASTRO C C. 10259744 SUPERVISOR



ALCALDÍA DE MANIZALES

SERVICIOS JURÍDICOS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS (PARCIAL)

ALCALDÍA DE MANIZALES

SERVICIOS JURÍDICOS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS (PARCIAL)

PSI-SJM--FR-021

Estado Vigente

Version 01

PSI-SJM--FR-021

Estado Vigente

Version 01

ACTA No	06
FECHA	29 DE JULIO DE 2016
SECRETARÍA	DESPACHO DEL ALCALDE UGR
PERIODO EVALUADO	29 DE JUNIO A 29 DE JULIO DE 2016
CONTRATO №	1601260030
OBJETO	PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTROPICO, Y/O TECNOLOGICO QUI OCURRA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES.
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES.
SUPERVISOR(ES)	CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ JOSE JAMES BEDOYA CASTRO.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
VALOR DEL CONTRATO	\$1.139.750.400
PRÓRROGAS	
SUSPENSIONES	
ADICIONES	

		VERI	FICACIÓN DE OBLIGACIONE	ES
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	DESCRIPCION DEL COMPLIMIENTO
1	APOYO CON PERSONAL	\$85.664.451	54.54%	DISPONIBLE A LA ATENCION DE EMERGENCIAS A LA COMUNIDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
2	CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	\$1.500.000	54.54%	ATENCION RAPIDA Y EFICIENTE PARA LA ATENCION DE LAS EMERGENCIAS
3	SEGURIDAD SOCIAL ARL	\$14.949.221	54.54%	
4	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	CUMPLIO	100%	ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD
5	REGISTRO DE BITACORA DE GUARDIA	CUMPLIO	100%	ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD

Para constancia de lo anterior, firma el presente informe en la fecha arriba indicada, el Supervisor/Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA

NOMBRE: CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ

C.C. 79417442 SUPERVISOR FIRMA

NOMBRE: JOSE JAMES BEDOYA CASTRO



ACTA №		07
FECHA		29 DE AGOSTO DE 2016
SECRETARÍA		DESPACHO DEL ALCALOE UGR
PERIOOO EVALUADO		28 OE JULIO AL 29 OE AGOSTO OE 2016
CONTRATO Nº		1601260030
OBJETO		PRESTAR APOYO EN LAS LABORES OE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS OE ORIGEN NATURAL, ANTROPICO, Y/O TECNOLOGICO QUE OCURRA EN EL MUNICIPIO OE MANIZALES.
CONTRATISTA	J -	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES.
SUPERVISOR(ES)	; r ,	CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ JOSE JAMES BEDOYA CASTRO.
PLAZO OE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
VALOR OEL CONTRATO	,	\$1.139.750.400
PRÓRROGAS	4	1 1 1 - 14
SUSPENSIONES	1.	4 · ; · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ADICIONES	. !	4

			OCURRA EN EL MUNICIPIO	OE MANIZALES.	
CONTRATISTA			CUERPO DE BOMBEROS VO	DLUNTARIOS DE MANIZALES.	
SUPER	RVISOR(ES)	į r ,	CARLOS IVAN AREVALO M	ARTINEZ JOSE JAMES BEDOYA CASTRO.	
PLAZO	OE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1 1	HASTA EL 31 DE DICIEMBR	E OE 2016	
VALOR	ROEL CONTRATO		\$1.139.750.400		
PRÓRE	ROGAS	1	1.4 1 14	A.	
SUSPE	ENSIONES	- 1.	1-1-5	4	
ADICIO	DNES	. i			
				1	
		VERIFIC	CACIÓN DE OBLIGACIONES		
OESCRIPCIÓN DE LA		The state of the s	TIVIDADES - +	OESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
Nº OBL	OBLIGACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE	DESCRIPCION DEL COMPLIMIENTO	1
1	APOYO CON PERSONAL	\$85.664,451	63.63%	DISPONIBLE A LA ATENCION DE EMERGENC LA COMUNIDA DEL MUNICIPIO DE MANIZA	
2	CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	\$1.500.000	63.63%	ATENCION RAPIDA Y EFICIENTE PARA L ATENCION DE LAS EMERGENCIAS	Α.
3	SEGURIDAD SOCIAL ARL	\$14.949.221	63.63%		
4	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	CUMPLIO	63.63%	ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDA	
5	REGISTRO DE BITACORA DE GUARDIA	CUMPLIO	63.63%	ENTREGA OEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDA	

Para constancia de lo anterior, firma el presente informe en la fecha arriba indicada, el Supervisor/Interventor del Contrato, asegurando que no ha ornitido información y la consignada es veraz.

FIRMA

NOMBRE: CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ

C.C. 79417442 SUPERVISOR

NOMBRE: JOSE JAMES BEOOYA CASTRO





ALCALDÍA DE MANIZALES

SERVICIOS JURÍDICOS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS (PARCIAL)

Version 01

PSI-SJM--FR-021

Estado Vigente

ALCALDÍA DE MANIZALES

PSI-SJM--FR-021

SERVICIOS JURÍDICOS

Estado Vigente

INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS (PARCIAL)

Versión 01

ACTA №	08
FECHA	29 DE SEPTIEMBRE DE 2016
SECRETARÍA	DESPACHO DEL ALCALDE LIGR
PERIODO EVALUADO	28 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016
CONTRATO №	1601260030
ОВЈЕТО	PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE ORIGEN NATURAL, ANTROPICO, Y/O TECNOLOGICO QUE OCURRA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES.
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES.
SUPERVISOR(ES) -	CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ JOSE JAMES BEDOYA CASTRO.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
VALOR DEL CONTRATO	\$1.139.750.400
PRÓRROGAS	
SUSPENSIONES	
ADICIONES	

		VERIF	FICACIÓN DE OBLIGACIONE	S
	DESCRIPCIÓN DE LA	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
	Νe	OBLIGACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	APOYO CON PERSONAL	\$85.664.451	72.72%	DISPONIBLE A LA ATENCION DE EMERGENCIAS A LA COMUNIDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
2	CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	\$1.500.000	72.72%	ATENCION RAPIDA Y EFICIENTE PARA LA ATENCION DE LAS EMERGENCIAS
3	SEGURIDAD SOCIAL ARL	\$15.954.840	72.72%	
4	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	CUMPLIO	72.72%	ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD
5	REGISTRO DE BITACORA DE GUARDIA	CUMPLIO	72.72%	ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD

Para constancia de lo anterior, firma el presente informe en la fecha arriba indicada, el Supervisor/Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA

NOMBRE: CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ C.C. 79417442

SUPERVISOR

FIRMA -

NOMBRE: JOSE JAMES BEDOYA CASTRO

C C. 10259744

SUPERVISOR

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SJM-FR-021
THE RESERVE AND THE PERSON NAMED IN	SERVICIOS JURÍDICOS	Estado Vigente
**	INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS (PARCIAL)	Versión 01
ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SJM-FR-021
	SERVICIOS JURÍDICOS	Estado Vigente
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS (PARCIAL)	Versión 01

ACTA № 9		9	
FECHA 2		28 DE OCTUBRE DE 2016	
SECRETARÍA		DESPACHD DEL ALCALDE UGR	
PERIODO EVALUADO		28 SEPTIEMBRE AL 28 DE OC	TUBRE 2016
CONTRATO Nº		1601260030	
OBJETO			ORES DE PREVENCION Y ATENCION DE TURAL, ANTROPICO, Y/O TECNOLOGICO QUE MANIZALES.
		CUERPO DE BOMBEROS VOLU	NTARIOS DE MANIZALES.
SUPERVISOR(ES)		CARLOS IVAN AREVALO MART	TINEZ JOSE JAMES BEDOYA CASTRO.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE D	E 2016
VALOR DEL CONTRATO		\$1.139.750.400	
PRÓRROGAS			
SUSPENSIONES			
ADICIONES			
	VERIFIC	CACIÓN DE OBLIGACIONES	
DESCRIPCIÓN DE LA		TIVIDADES ALIZADAS	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO

		VERIF	ICACIÓN DE OBLIGACIONES	3	
Nº DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN		CTIVIDADES REALIZADAS	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO		
	M2	OBLIGACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE	DESCRIPCION DEL CONIFERNIENTO
1	APOYO CON PERSONAL	\$85.664.451	81.81%	DISPONIBLE A LA ATENCION DE EMERGENC LA COMUNIDA DEL MUNICIPIO DE MANIZAL	
2	CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	\$1.500.000	81.81%	ATENCION RAPIDA Y EFICIENTE PARA L ATENCION DE LAS EMERGENCIAS	A
3	SEGURIDAD SOCIAL ARL	\$15.903.325	81.81%		
4	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	CUMPLIO	81.81%	ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDA	
5	REGISTRO DE BITACORA DE GUARDIA	CUMPLIO	81.81%	ENTREGA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDA	.D

Para constancia de lo anterior, firma el presente informe en la fecha arriba indicada, el Supervisor/Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA

NOMBRE: CARLOS IVAN AREVALO MARTINEZ

C.C. 79417442 SUPERVISOR FIRMA

NOMBRE: JOSE JAMES BEDOYA CASTRO







UGRCOBM 1311-16

Manizales, 2 de noviembre de 2016

Doctor:

GUILLERMO HERNANDEZ GUTIERREZ Secretario De Despacho SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho De Petición CUT

Reciba mi atento y cordial saludo, como parte de la respuesta de la Unidad de Gestión del Riesgo y del Cuerpo Oficial de Bomberos al asunto de la referencia hago entrega de los siguientes documentos:

- Contrato numero 1601260030 celebrado ente el Municipio de Manizales y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales, esta modalidad de contratación con esta entidad se ha venido dando desde el año 2002 aproximadamente.
- Actas de interventoría y supervisión del contrato numero 1601280030 celebrado entre el Municipio de Manizales y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales
- Copias del Articulo XXIV de la Resolución 0661 Reglamento Administrativo Operativo y Técnico de los Bomberos de Colombia expedido por el Ministerio del Interior y acogido por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, donde hace alusión a la categoría de los Municipios para la protección contra incendios.

Atentamente.

JORGE IVAN QUINTERO JARAMILLO

Comandante

Cuerpo Oficial de Bomberos

Anexo: 42 folios

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM Teléfono 887 9700 Ext. 71500 Código Postal 170001 Atención al Cliente 018000 968988 Awww.manizales.gov.co











Secretaria de Educación

SE-UAF- 3131

Manizales, Octubre 11 de 2016

Señora
EDNA RUTH ACOSTA OLAYA
Presidenta
Sintrenal
Carrera 23 No. 20-59 – Edificio Estrada Oficina 402
Manizales

Asunto: Permiso sindical

Dando respuesta al asunto de la referencia nos permitimos informarle que los permisos solicitados por usted el día 10 de Octubre del presente año para realizar diferentes actividades del Sindicato de Trabajadores y Empleados de Educación Nacional – Sintrenal, no es posible autorizarlos, toda vez que dichas solicitudes no se realizaron con el debido tiempo de anticipación para poder darle tramite.

Es de aclarar y recordar que dichas solicitudes deben realizarse como mínimo con diez días de anticipación, lo anterior para poder tramitar el respectivo acto administrativo.

Wiso F. Urrea T.

LUISA FERNANDA URREA BUITRAGO Profesional Especializada Unidad Administrativa y Financiera Secretaria de Educación JUAN DAVID/LONDOÑO GIRALDO

Profesional Universitario Recursos Humanos Secretaria de Educación



Calle 19 N° 21 - 44 Propiedod Horizontal CAM Teléfono 887 9700 Ext. 71500 Código Postal 170001 Atención al Cliente 018000 968988 Avww.manizales.gov.co

Alcaldía de Manizales 10 @CiudadManizales











Sindicato de Trabajadores y Empleados De la Educación Nacional Seccional Caldas Filial: FENALTRASE — CUT

Personería Juridica N° 2298 de 1996 Nit: 9000059902-8

Manizales, 29 de septiembre de 2016

Doctor

JUAN CARLOS GOMEZ MONTOYA

Secretario de Despacho

Secretaria de Edcuacióbn Municipal

Manizales



Reciba un cordial y caluroso saludo por parte de la Junta Directiva SINTRENAL CALDAS, deseandole éxitos en su labor.

Como representante Legal de la Organización Sindical SINTRENAL CALDAS, Directivo Nacional, y Ejecutiva de la CUT Caldas; se solicito a la Administración la aplicación de los acuerdos firmados con los sindicatos, entre ellos los siguientes puntos:

- A. CLÁUSULA TERCERA: PRINCIPIO DE FAVORABILIDAI). Rn caso de conflicto o duda sobre la aplicación de normas laborales, ya sean estas de carácter legal, reglamentarias o concertadas en la negociación con HL MUNICIPIO, prevalece la más favorable al empleado público. La norma que se adopte debe aplicarse en su integridad en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 53 de la constitución Política, los principios, declaraciones. Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo O. I. T., la Ley 4 de 1992 y demás normas pertinentes, en especial la existencia de otros acuerdos de condiciones ya pactados.
- B. CLÁUSULA DECIMA: CAPACITACION E INCENTIVOS parágrafo 4. "El Municipio de Manizales reconocerá como incentivo a los funcionarios que cumplan 5 ó más años de servicio, días de descanso remunerados de acuerdo...(1)

of

Texto extraído los acuerdo laborales 2013-2016 y 2016-2018.



Sindicato de Trabajadores y Empleados De la Educación Nacional Seccional Caldas Filial: FENALTRASE — CUT

Personería Jurídica N° 2298 de 1996 Nit: 9000059902-8

Continuación oficio enviado al Dr. Juan Carlos Gómez Montoya, Secretario de educación Municipal. Fecha. 29 de septiembre de 2016. Hoja No, 02

C. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS. La presente negociación colectiva se aplicará y beneficiará única y exclusivamente a todos los servidores públicos que durante la vigencia de la negociación y acuerdo, presten sus servicio al Municipio de Manizales, AFILIADOS Y NO AFILIADOS a las organizaciones Sindicales... cualquiera sea su fecha de vinculación ..."(2). PARAGRAFO 1: El Municipio de Manizales acepta esta cláusula estipulada en el presente acuerdo laboral...".

Varios funcionarios, entre esos yo, solicitamos lo pactado en estas cláusulas y parágrafos, y la administración se concedieron los días de acuerdo a la tabla; pero sorpresivamente en el momento la administración cambio de criterio y está negando este incentivo, y por el contrario aplica uno que fue negociado con otra organización sindical, que a la luz de la ley, se ve, que va en contravía del pactado con las otras organizaciones sindicales.

CONSIDERACIONES;

- 1. Los Servidores Públicos de la Secretaria de Educación, independiente de la fuente de financiación son funcionarios del Municipio de Manizales.
- 2. Son planta global
- 3. Se tienen los mismos derechos que los financiados con recursos propios, la administración adoptó el personal de educación en diciembre del 2002, año en el que la administración departamental hace entrega de la Educación al Municipio de Manizales.
- 4. Se viola el Derecho fundamental "Derecho a la Igualdad", se está dando un trato diferente a los de educación, aún siendo planta del Municipio, trato discriminatorio ;debe prevalecer el bienestar general y todos gozar de los mismos derechos; además a algunos funcionarios de educación se nos concedió el disfrute de los días.

"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."

² Texto extraido los acuerdo laborales 2013-2016 y 2016-2018 . Subrayado y resaltado fuera de texto original

"Cra. 23 No. 20-59 Edificio Estrada Oficina 402 Manizales
Teléfono 882 88 75 Celular: 313-7447143
Correo Electrónico: sintrenalcaldas@gmail.com. Pág. Web, www.sintrenal.org

8



Sindicato de Trabajadores y Empleados De la Educación Nacional Seccional Caldas Filial: FENALTRASE — CUT

Personeria Juridica N° 2298 de 1996 Nit: 9000059902-8

Continuación oficio enviado al Dr. Juan Carlos Gómez Montoya, Secretario de educación Municipal. Fecha. 29 de septiembre de 2016. Hoja No. 03

ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."

5. Se viola el principio de FAVORABILIDAD; contemplado en la ley y ratificado en los pliegos firmados entre funcionarios de recursos propios, funcionarios de educación y la Administración Municipal.

Artículo 53. El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y movil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales(3); facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso-de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacia de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad. El estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales. Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados, hacen parte de la legislación interna. La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores.

³Texto extraído de la Constitución política de Colombia. Subrayado y resaltado fuera de texto original



Sindicato de Trabajadores y Empleados De la Educación Nacional Seccional Caldas

Filial: FENALTRASE – CUT Personería Jurídica N° 2298 de 1996

Nit: 9000059902-8

Continuación oficio enviado al Dr. Juan Carlos Gómez Montoya, Secretario de educación Municipal. Fecha. 29 de septiembre de 2016. Hoja No. 04

Independiente que el Sindicato SUPE haya negociado un punto similor, el cuol desmejora lo pactado con las otras organizaciones sindicales. En este caso no se encuentra explicación que un SINDICATO desmejore logros ya alcanzados, EL SINDICATO SUPE, no represento la mayona de funcionarios administrativos en este caso en educación el Moyoritario es SINTRENAL.

La ley favorece al trabajador con el principio de favorabilidad, cuando hay varios conceptos frente a un tema, se toma el más FAVORABLE PARA EL TRABAJADOR, y esta contemplado en los acuerdos en su cláusula tercera.

CLÁUSULA TERCERA: PRINCIPIO DE FAVORABILIDAI). Rin caso de conflicto o duda sobre la aplicación de normas laborales, ya sean estas de carácter legal, reglamentarias o concertadas en la negociación con HL MUNICIPIO, prevalece la más favorable al empleado público. La norma que se adopte debe aplicarse en su integridad en cumplimiento de lo preceptuado en el articulo 53 de la constitución Política, los principios, declaraciones. Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo O. I. T., la Ley 4 de 1992 y demás normas pertinentes, en especial la existencia de otros acuerdos de condiciones ya pactados

6. Se viola El principio de progresividad establece la obligación del Estado de generar en cada momento histórico una mayor y mejor protección y garantía de los derechos humanos, de tal forma, que siempre estén en constante evolución y bajo ninguna justificación en retroceso. Contemplados en todos los acuerdos pactados con la administración.

CLÁUSULA CUARTA: NORMAS PREEXISTENTES. Las cláusulas y normas estipuladas en acuerdos laborales celebrados entre HL MUNICIPIO y las organizaciones sindicules firmantes del acuerdo y que existen al interior del mismo, que no son objeto de esta negociación, ni se pretende su modificación, continuarán vigentes en los mismos términos pactados con anterioridad e incorporados al presente acuerdo laboral.(4)

5.5 Continuidad de derechos y progresividad

Todos los derechos adquiridos mediante Acuerdo Colectivo anterior o reconocidos mediante Acto Administrativo, que favorezcan a los empleados públicos y a la organización sindical, tendrán continuidad. Solo podrán ser reformados en forma expresa por Acuerdo Colectivo y con el exclusivo propósito de su progresividad o mejoramiento. ([]

"Cra. 23 No. 20-59 Edificio Estrada Oficina 402 Manizales Teléfono 882 88 75 Celular: 313-7447143 Correo Electrónico: sintrenalcaldas@gmail.com. Pag. Web. www.sintrenal.org



Texto extraído los acuerdo laborales 2013-2016 y 2016-2018. 5 Texto extraído el acuerdo laboral 2015-2016.
Sintrenal



Sindicato de Trabajadores y Empleados De la Educación Nacional Seccional Caldas

Filial: FENALTRASE – CUT Personería Jurídica N° 2298 de 1996 Nit: 9000059902-8

Continuación oficio enviado al Dr. Juan Carlos Gómez Montoya, Secretario de educación Municipal. Fecha. 29 de septiembre de 2016. Hoja No, 05

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA sobre beneficios para otros empleados, está sujeto a los acuerdos con los sindicatos de la Secretaria de Educación.

Esta cláusula es violatoria al principio de progresividad, ya que no mejoro la anterior, sino que por el contrario limito el beneficio, es un mico distractor y se nota la intensión expresa de excluir al personal de Educación, y desconocer que son parte de la Administración.

Por lo anterior antes expuso; se solicita dar cumplimientos a los principios y derechos fundamentales que toda persona y trabajador colombiano tiene derecho, de acuerdo a la ley y sus disposiciones.

Cordialmente,

POR LA JUNTA DIRECTIVA SINTRENAL CALDAS

EDNA RUTH ACOSTA OLAYA

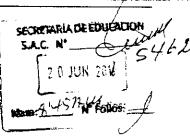
Presidenta

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION



Manizales, 20 de Junio de 2016

Profesional Universitario: JOSE ABAD CARDENAS RENDON Unidad Administrativa y Financiera Secretaria de educación Municipal Manizales,



ASUNTO: Solicitud permiso sindical Directivo SINTRENAL CALDAS

Respetuoso saludo,

Amablemente solicitamos se autorice permiso sindical a la compañera LIANA MARIA OTALVARO GAVIRIA, identificada con cédula de ciudadanía 24.825.673, de la Secretaria de Derechos Humanos; para asistir al Taller "HISTORIA Y MOMENTO ACTUAL DEL MOVIMIENTO SINDICAL EN CALDAS & PREPARANDO EL FUTURO"... UNA ESTRATEGIA DE PAZ RECONCILIACION DESDE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL EN EL MARCO DEL "POSTCONFLICTO, evento que se llevara a cabo el día 23 de junio del presente año, en el horario de 8:00 a 12:00 y de 2:00 a 5:00 de la tarde.

Agradecemos su valiosa colaboración y apoyo siempre brindado a nuestra organización.

Atentamente,

POR LA JUNTA DIRECTIVA SECCIONAL CALDAS

EDNA KUTH ACOSTA OLY/ PRESIDENTA SINTRENAL

Carrera 23 № 20 –59 Edificio Estrada - Oficina 401 Manizales (Caldas)
Teléfono 882 88 75 Celular: 3137447143 - Correo Electrónico: sintrenalcaldas@gmail.com

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION



Manizales, 13 de mayo de 2016

Profesional Universitaria: JOSE ABAD CARDENAS RENDON Unidad Administrativa y Financiera Secretaria de educación Municipal Manizales. SECRETARIA DE EDUCACION
S.A.C. N° CILLUIG

1 3 MAY 2016

FROMS: 125 PLUE

ASUNTO: Solicitud permiso sindical Directivo SINTRENAL CALDAS

Respetuoso saludo,

Amablemente solicitamos se autorice permiso sindical a la compañera LIANA MARIA OTALVARO GAVIRIA, identificada con cédula de ciudadanía 24.825.673, de la Secretaria de Derechos Humanos; para asistir al Taller "HISTORIA Y MOENTO ACTUAL DEL MOVIMIENTO SINDICAL EN CALDAS & PREPARANDO EL FUTURO"... UNA ESTRATEGIA DE PAZ RECONCILIACION DESDE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL EN EL MARCO DEL "POSTCONFLICTO, evento que se llevara a cabo el día 26 de mayo del presente año, en el horario de 8:00 a 12:00 y de 2:00 a 5:00 de la tarde.

Agradecemos su valiosa colaboración y apoyo siempre brindado a nuestra organización.

Atentamente,

POR LA JUNTA DIRECTIVA SECCIONAL CALDAS

EDNA RUTH ACOSTA OLYA PRESIDENTA SINTRENAI

Carrera 23 Nº 20 -59 Edificio Estrada - Oficina 401 Manizales (Caldas)
Teléfono 882 88 75 Celular: 3137447143 - Correo Electrónico; sintrenalcaldas@gmail.com

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS

DE LA EDUCACION

Dintenal

Monizales, 29 de febrero de 2016

Doctor

JUAN CARLOS GOMEZ MONTOYA

Secretorio de Educación Municipal. Manizores 2+FEB 2016]

Reciba un cordial y caluroso saludo por parte de la Junta Directiva SINTRENAL CALDAS.

Con gran extrañeza con**oc**imos la circular del dia viernes en la tarde, donde se supone se aclara la circular No. 019 del 25 de febrero, dada a conocer el viernes.

Solicitamos se deie en firme la Circular No. 019 del 25 de febrero del presente año, donde se da compensatorio a todo el personal de las instituciones Educativas; Por las siguientes razones:

- 1. Para conocimiento anexamos a la Directiva Ministerial No. 0073 del 17 de diciembre de 2015 donde en el parágrafo No. 5 reza "En este sentido, los funcionario administrativos de las instituciones educativas oficiales son sujetos activos en igualdad de condiciones y oportunidades, de los programas...", y en No. 6 "Finalmente, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 de la ley 715 de 1994 en concordancia con el artículo 2.3.4.1.5.1 de Decreto 1075 de 2015, los funcionarios administrativos de las instituciones educativas oficiales forman parte y son miembros activo de la comunidad educativa...."
- Los funcionarios administrativos tienen los mismos derechos del resto de personal, y son comunidad educativa, por lo tanto reclamamos el derecho a los compensatorios.
- Las actividades que se programan en las instituciones educativas, está inmerso el personal administrativo.
- 4. Sin la presencia de Rectores ni coordinadores, no es posible brindar un buen servicio al usuario; ya que la mayoría de trámites o documentos solicitados por el público requieren de la firma del Rector.

Carrera 23 N° 20 –59 Edificio Estrada - Oficina 401 Manizales (Caldas)
Teléfono 882 88 75 Celular: 3137447143 - Correo Electrónico: sintrenalcaldas@gmail.com

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION



- Los administrativos reclamamos nuestro derecho a la igualdad, pues somos comunidad educativa.
- En reunión sostenida con usted, señor Secretario el día 23 de febrero de los corrientes, no se nos manifestó tal intención, por el contrario, tuvo una actitud de que lo que se decidiera era para todos.
- En el Departamento de Caldas, no solo el compensatorio fue para las instituciones educativas (incluidos ADMINISTRATIVOS), sino para todo el personal.
- 8. Nos extraña, ver nuevamente el mismo asunto de siempre; porque es lo que ha sucedido, y se ha tenido que pelear siempre; la administración da una orden con respecto a permisos a personal administrativo y a las horas hay contraorden; será que hay funcionarios que tienen cierta discriminación con el personal administrativo?.

Respetuoso saludo,

EDNA RUTH ACOSTA OLAYA
Presidenta SINTRENAL CALDAS

POR LA JUNTA DIRECTIVA

Carrera 23 N° 20 –59 Edificio Estrada - Oficina 401 Manizales (Caldas)
Teléfono 882 88 75 Celular: 3137447143 - Correo Electrónico: sintrenalcaldas@gmail.com



DIRECTIVA MINISTERIAL No 23

PARA: Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación y Jefes de

Talento Humano de las Entidades Territoriales Certificadas y

Directivos Docentes de Instituciones Educativas Oficiales

DE: Ministra de Educación Nacional

ASUNTO: Derechos de los funcionarios administrativos de instituciones

educativas oficiales

FECHA: 17 DIC 2011

En el marco del procedimiento señalado en el Capítulo 4, Titulo 2, Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015-Único Reglamentario del Sector Trabajo-, se llevaron a cabo las negociaciones entre el Ministerio de Educación Nacional y el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Educación – SINTRENAL, durante el primer semestre del presente año, en las cuales se analizaron las solicitudes de la organización sindical referidas a los derechos de los funcionarios administrativos de Instituciones educativas oficiales.

Dando cumplimiento a los acuerdos logrados en esta negociación, el Ministerio de Educación Nacional se permite realizar las siguientes precisiones:

 En el marco de lo establecido en la Ley 715 de 2001, en el Decreto Ley 785 de 2005 y en el Capítulo 1, Título 6, Parte 4 del Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación-, se desarrolló el proceso de incorporación de los funcionarios administrativos de instituciones educativas oficiales a la planta de personal de cada entidad territorial certificada en educación.

Por esta razón, es dable concluir que estos servidores hacen parte integral de la planta global de dichas entidades y, en consecuencia, gozan de los mismos derechos que la carrera administrativa y las disposiciones sobre el empleo público disponen para los demás funcionarios administrativos de carrera de cada una de las entidades territoriales certificadas en educación.

En este sentido, los funcionarlos administrativos de las instituciones educativas oficiales son sujetos activos en igualdad de condiciones y oportunidades, de los programas de bienestar laboral y desarrollo humano que defina la entidad territorial para sus servidores públicos. Por lo tanto, se exhorta a las entidades territoriales certificadas en educación, para que en la programación presupuestal que se realice de dichos programas, ya sea con cargo al Sistema General de Participaciones o a recursos propios, se destinen los recursos necesarios para que se incorporen a los funcionarios administrativos de las instituciones educativas oficiales como beneficiarios de tales programas.

Calle 43 No. 57 - 14 Cantro Administrativo Nacional, CAN, Bogolá, D.C. PBX: +S7 (1) 222 2800 - Fax 222 4953 www.mineducacion.gov.co - stencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Finalmente, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 115 de 1994 en concordancia con el artículo 2.3.3.1.5.1 del Decreto 1075 de 2015, los funcionarios administrativos de instituciones educativas oficiales forman parte y son miembros activos de la comunidad educativa. De esta manera, podrían participar en la dirección de las instituciones educativas, por lo que se invita a las entidades territoriales certificadas y a las directivas de sus instituciones educativas oficiales a garantizaries a estos servidores el ejercicio efectivo de su derecho a participar en las decisiones que los afecten.

GINA PARODY D'ECHEONA Ministra de Educación Nacional

Aprobe: Ivan Fernando Enriquez Narvaez. Subdirector de Recursos Humanos del Sector Educativo Ivan Fernando Enriquez Narvaez. Subdirector de Recursos Humanos del Sector Educativo Ivan Fernando Enriquez Jete de la Oliona Asesora Juridica e Froyecto.



Sindicato de Trabajadores y Empleados De la Educación Nacional Seccional Caldas Fillal: FENALTRASE – CUT

Personeria Jurídica N° 2298 de 1996 Nit: 9000059902-8

Manizales, 6 de septiembre de 2016

Profesional Universitario: JOSE ABAD CARDENAS RENDON Unidad Administrativa y Financiera Secretorio de educación Municipal Manizales.

ASUNTO: Solicitud permiso sindical Directivo SINTRENAL CALDAS

Respetuoso saludo,

Amablemente solicitamos se autorice permiso sindical a la compañera LIANA MARIA OTALVARO GAVIRIA, identificada con cédula de ciudadanía 24.825.673, de la Secretaria de Derechos Humanos; para asistir a ENCUENTRO NACIONAL DE SINTRENAL; QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE IBAGUE, los días 8 y 9 de septiembre del presente año.

Agradecemos su valiosa colaboración y apoyo siempre brindado a nuestra organización.

Atentamente,

POR LA JUNTA DIRECTIVA SECCIONAL CALDAS

EDNA RUTH ACOSTA OLYA PRESIDENTA SINTRENAL

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION



Manizales, 20 de Junio de 2016

Profesional Universitario: JOSE ABAD CARDENAS RENDON Unidad Administrativa y Financiera Secretaria de educación Municipal Manizales. ASUNTO: Solicitud permiso sindical Directivo SINTRENAL CALDAS

Respetuoso saludo,

Amablemente solicitamos se autorice permiso sindicol a la compañera LIANA MARIA OTALVARO GAVIRIA, identificada con cédula de ciudadanía 24.825.673, de la Secretaria de Derechos Humanos; para asistir al Taller "HISTORIA Y MOMENTO ACTUAL DEL MOVIMIENTO SINDICAL EN CALDAS & PREPARANDO EL FUTURO"... UNA ESTRATEGIA DE PAZ RECONCILIACION DESDE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL EN EL MARCO DEL "POSTCONFLICTO, evento que se llevara a cabo el día 23 de junio del presente año, en el horario de 8:00 a 12:00 y de 2:00 a 5:00 de la tarde.

Agradecemos su valiasa colaboración y apoyo siempre brindado a nuestra organización.

Atentamente,

POR LA JUNTA DIRECTIVA SECCIONAL CALDAS

EDNA RUTH ACOSTA OLY. PRESIDENTA SINTRENAL

Carrera 23 N° 20 –59 Edificio Estrada - Oficina 401 Manizales (Caldas)
Teléfono 882 88 75 Celular: 3137447143 - Correo Electrónico: sintrenalcaldas@gmail.com

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION



Manizales, 27 de mayo de 2016

Profesional Universitario; JOSE ABAD CARDENAS RENDON Unidad Administrativa y Financiera Secretaria de educación Municipal Manizales. ASUNTO: excusa por no ser posible asistir o reunión citada para el 1 y 8 de junio del presente año.

Reciba un cordial y caluroso saludo por parte de la Junto Directivo Seccional Caldas.

Me permito informar que por compromisos de índole sindicales, que desde meses anteriores ya se había programado por la Organización sindical; me es imposible asistir a la citada reunión. Mis motivos son los siguientes:

Para el día 1 de junio de 2016 a las 2:00 de la tarde, se cita a reunión de Junta Directiva de SINTRENAL NACIONAL, y para los días 2,3, y 4 ASAMBLEA NACIONAL ELECTIVA.(Anexo convocatoria)

En la semana siguiente (del 7 al 10 de junio) estaré en otras actividades sindicales como:

Asesoría a la Seccional Guaina, proceso Revisión de Homologación.

Gestión ante el FNA, para invitarlos a participar de lo actividad del día del administrativo. Entre otras actividades programadas en la ciudad de Bogotá; por lo tanto no me es posible asistir a reunión de comité programada para el 8 de junio; solicito si es posible aplazarla, o en su defecto presente mis excusas por la no asistencia.

Agradecemos su valiosa colaboración y apoyo siempre brindado a nuestra organización.

Atentamente.

POR LA JUNTA DIRECTIVA SECCIONAL CALDAS

EDNA RUTH ACOSTA OLYA PRESIDENTA SINTRENAL

Carrera 23 Nº 20 – 59 Edificio Estrada - Oficina 401 Manizales (Caldas) Teléfono 882 88 75 Celular: 3137447143 - Correo Electrónico: sintrenalcaldas@gmail.com



Sindicato de Trabajadores y Empleados De la Educación Nacional Filial: FENALTRASE - CUT Personeria Jurídica Nº 2298 de 1996 NIT 830 024 507-7



CONVOCATORIA

SN-002-2016

DE : PRESIDENCIA

PARA : JUNTA DIRECTIVA

ASUNTO: REUNION DE JUNTA DIRECTIVA

FECHA : Mayo 24 de 2016

Cordial Saludo:

Me permito citarlos a Reunion de Junta Directiva Nacional, para el día miercoles 1 de junio del año en curso, a partir de las 2:00 pm en el Hotel Plaza Miranda.

Esperamos puntual asistencia.

Atentamente,

POR LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Presidente

Transcriptor: Ruth Quintero

Residencia: Carrera 31 Nº. 25 A - 93 Barrio Gran América Telefax: 3 350987 Cel: (310) 8603033 Bogotá D.C. Página Web: www.sintrenal.org e-mail: sintrenal@hotmail.com



Sindicato de Trabajadores y Empleados De la Educación Nacional Filial FENALTRASE - CUT Personeria Jurídica N° 2298 de 1996 NIT 830 024 597-7



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES XVII ASAMBLEA NACIONAL ELECTIVA Junio 2, 3 y 4 de 2016 Hotel Plaza Miranda - Bogotá

Junio 2 (Jueves)	8:00 am - 12:00 m 2:00 pm 2:30 pm 3:00 pm 3:15 pm 4:00 pm 4:20 pm	
Junio 3 (Viernes)	7:00 am 8:00 am 8:30 am 10:00 am 1:00 pm 2:00 pm 6:00 pm	Informe Fiscal
Junio 4 (Sábado)	8:00 am	Desayuno y Regreso a las Sedes

9

"SINTRENAL une organización sindicel con preyección y compromiso"

Residencia: Carrera 31 Nº. 25 A – 93 Barrio Gran América Telefax: 3 350987 Cel: (310) 8603033 Bogotá D.C. Página Web: <u>www.sintrenal.org</u> e-mail: sintrenal@hotmail.com

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS
DE LA EDUCACION

LI Dinternal

Manizales, 14 de abril de 2016

15 ABR 2016

S.A.C. Nº

Profesional Universitorio: JOSE ABAD CARDENAS RENDON Unidad Administrativa y Financiera Secretario de educación Municipal Manizoles.

ASUNTO: Solicitud permiso sindical Directivo SINTRENAL CALDAS

Respetuoso saludo,

Amablemente solicitamos se autorice permiso sindical a la compañera LIANA MARIA OTALVARO GAVIRIA, identificada con cédula de ciudadanía 24.825.673, de la Secretaria de Derechos Humanos; para asistir al Taller "HISTORIA Y MOENTO ACTUAL DEL MOVIMIENTO SINDICAL EN CALDAS & PREPARANDO EL FUTURO"... UNA ESTRATEGIA DE PAZ RECONCILIACION DESDE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL EN EL MARCO DEL "POSTCONFLICTO, evento que se llevara a cabo el día 26 de abril del presente año, en el horario de 8:00 a 12:00 y de 2:00 a 5:00 de la tarde.

Agradecemos su valiosa colaboración y apoyo siempre brindado a nuestra organización.

Atentamente,

POR LA JUNTA DIRECTIVA SECCIONAL CALDAS

EDNA RÚTH ACOSTA OLYA PRESIDENTA SINTRENAL

(P)

CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA

CUT

PERSONERÍA JURÍDICA No. 01118 DE ABRIL 13 DE 1987 SUBDIRECTIVA CALDAS

Nit. 810.005413-1

Manizales Abril de 2016

Compañeros: JUNTA DIRECTIVAS FILIALES DE LA CUT CALDAS Cirdad

ASUNTO:

INVITACIÓN A PARTICIPAR DE LA REALIZACIÓN DEL TALLER EN

DERECHOS HUMANOS

EL DEPARTAMENTO DERECHOS HUMANOS DE LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES - CUT SUBDIRECTIVA CALDAS, tiene programado realizar el taller denominado "HISTORIA Y MOMENTO ACTUAL DEL MOVIMIENTO SINDICAL EN CALDAS & PREPARANDO EL FUTURO"... UNA ESTRATEGIA DE PAZ RECONCILIACIÓN DESDE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL EN EL MARCO DEL "POSTCONFLICTO".

El primero de elios, "HISTORIA Y MOMENTO ACTUAL DEL MOVIMIENTO SINDICAL EN CALDAS", tiene como propósito reconstruir la memoria de cada organizacion sindical, el segundo, "PREPARANDO EL FUTURO"... UNA ESTRATEGIA DE PAZ RECONCILIACIÓN DESDE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL EN EL MARCO DEL "POSTCONFLICTO", se propone como un acompañamiento por parte de la Universidad de Manizales para la construcción de Paz en el marco del Postconflicto.

DIA DE REALIZACIÓN:

26 DE ABRIL

HORARIO:

8:00 a.m. a 12:00 m.

2.00 p.m. a 5:00 p.m.

LUGAR:

EDIFICIO SEDE DE POSTGRADOS UNIVERSIDAD

NACIONAL SEDE MANIZALES.

Con estos talterés, daremos inicio a una serie de actividades del Departamento de Derechos Humanos en el Departamento de Caldas, por lo cual solicitamos designar DOS (2) compañeros por organización sindical.



CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA

CUT

PERSONERÍA JURÍDICA No. 01116 DE ABRIL 13 DE 1987 SUBDIRECTIVA CALDAS

Nit. 810.005413-1

Los asistentes a este taller, quedaran vinculados de manera directa al trabajo a desarrollarse por el Departamento de Derechos Humanos durante el año 2016, por lo que pedimos designar compañeros comprometidos en este tipo de trabajo.

Cada organización sindical debe cubrir los gastos de asistencia al evento, hospedaje y alimentación, la CUT – Caldas cubrirá el costo de los materiales que se utilizarán en dicho encuentro.

Por lo anterior, solicitamos designar los compañeros que por esa organización sindical asistirán al taller y tramitar el respectivo "permiso sindical", la anterior información debe ser enviada a la secretaria de la CUT – Caldas y/o al correo cutsubcaldas@hotmail.com

Atentamente.

OSCAR ARTURO OROZCO S. PRESIDENTE CUT CALDAS JUAN CARLOS MARTINEZ GIL DERECHOS HUMANOS

ORGANIZACIONES SINDICALES CONVOCADAS: ACINMAC - ASNASINCODES - ASONAL - ANTHOC CHINCHINÀ - ANTHOC MANIZALES - ANTHOC PALESTINA - APUC - ASCONTROL - EDUCAL - SINDESENA - SINDESS - SINTRABIENESTAR - SINDIEMPLEADOS - SINTRABANCOL - SINTRABECOLICAS - SINTRACIHOBI MANIZALES - SINTRACIHOBI CHINCHINÀ - INTRADIAN - SINTRAEMSDES - SINTRAELECOL - SINTRAFEO CHINCHINA - SINTRAINDUSCAFE CHINCHINÀ - SINTRAIME - SINTRAMIENERGETICA - SINTRAMUNICIPIO ANSERMA - SINTRAMUR - SINTRAESTATALES - SINTRAUNICOL - SINTRAUNICOL - SINTRAUNICERSIDAD DE CALDAS - SINTRAVEMAP - SINTRENAL - CUSI - UNEB - SINUCAL NEIRA - SINTRAMEL - SINTRAMUNICIPIO DORADA - SINTRASALUCCOP - ASDETRANSITOC - SNTT

SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION

PIJAL FEALTRES

Manizales, 10 de febrero de 2016

1 0 FEB 2018

Doctor

JOSE ABAD CARDENAS RENDON

Jefe Unidad Administrativa y Financiera SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL IManizales

Reciba un cordial y caluroso saludo por parte de SINTRENAL CALDAS.

Conocedora de una teleconferencia que se dictara por parte del MEN, en las instalaciones del SENA, mañana a las dos de la tarde, donde se trataran temas muy importantes como concursos, provisionales, entre otros; solicito se estudie la posibilidad de que se me autorice para asistir a este evento.

Respetuoso saludo,

EDMA RUTH ACOSTA OLAYA
Presidenta SINTRENAL CALDAS

Cordialmente,

POR LA JUNTA DIRECTIVA

Carrera 23 Nº 20 -- 59 Edificio Estrada - Oficina 401 Manizales (Caldas) Teléfono 882 88 75 Celular: 3137447143 - Correo Electrónico: sintrenalcaldas@gmail.com



Sindicato de Trabajadores y Empleados De la Educación Nacional Seccional Caldas

Filial: FENALTRASE – CUT Personería Jurídica N° 2298 de 1996 Nit: 9000059902-8

Manizaies, 10 DE OCTUBRE de 2016

Doctor
JUAN CARLOS GOMEZ MONTOYA
Secretario de Despacho
Secretario de educación Municipal
Manizales.

ASUNTO: Solicitud permiso sindical Directivo SINTRENAL CALDAS

Respetuoso saludo,

Amablemente solicitamos se autorice permiso síndical a la compañera LIANA MARIA OTALVARO GAVIRIA, identificada con cédula de ciudadanía 24.825.673, MARIA GLORIA GIL GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía 25.213.333. Directivos que asistirán a la capacitación de Crecimiento y fortalecimiento CUT, que esta programada para los días 13 y 14 de octubre de 2016, en el Hotel Escorial de 8:00 a 12:00 y de 2:00 a 6:00 de la tardes

Agradecemos su valiosa colaboración y apoyo siempre brindado a nuestra organización.

Atentamente,

POR LA JUNTA DIRECTIVA SECCIONAL CALDAS

EDNA RUTH ACOSTA OLYA PRESIDENTA SINTRENAL